

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

CERTIFICACIÓN AL REVERSO

Fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2015

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**Ordenanza Regional****N° 016-2015-GRL-CR**

Villa Belón, 18 de noviembre del 2015.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de noviembre del año Dos Mil Quince, en uso de sus atribuciones y funciones, luego de la revisión, análisis y evaluación de la propuesta de **Cuadro para Asignación (CAP) de Personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto** y contando con la aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, estando al contenido de los informes técnicos y legales favorables que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 192° inciso 1), dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, la Ley N° 27887 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional, entre otras funciones, a elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurren en el país;

Que, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen la forma gradual y por etapas en que se llevará a cabo el proceso de Descentralización del país y como parte de ella el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 1°, numeral 1.1, De la Ley N° 27853- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

CERTIFICACIÓN AL REVERSO



CORE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

**Ordenanza Regional
N° 016-2015-GRL-CR**

ARTURO GARCIA SUAREZ
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

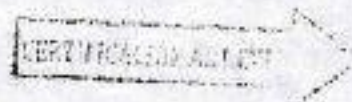
Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprueba la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, por inclusión de las funciones generales de los órganos creados a partir del año 2011 hasta el año 2013, las mismas que se detalla a continuación:

- Oficina Regional de Ejecución Coactiva, creada mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRL-CR de fecha 09 de setiembre de 2011.
- Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS, creada mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de agosto de 2012.
- Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, creada mediante Ordenanza Regional N° 021-2012-GRL-CR de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Gerencia Regional de Deportes, creada mediante Ordenanza Regional N° 022-2012-GRL-CR, de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana, implementada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2013-SO-GRL, de fecha 08 de noviembre de 2013.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2015-GRL-CR de fecha 05 de octubre de 2015, se crea la **Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA-Loreto)** se aprueba la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, establece como uno de los objetivos específicos (2.3.5) Promover que el sistema de recursos humanos, asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.

Que, a efecto de implementar progresivamente las acciones de modernización de la gestión pública, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE de fecha 27 de setiembre de 2013, se aprueba los **Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil** que tiene por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para acogerse al régimen de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, que está compuesta por etapas que implican una revisión de la situación actual de la entidad, así como una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de las entidades y los servidores públicos. Estos lineamientos contemplan una etapa preparatoria de la entidad (etapa 1) y establece la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****Ordenanza Regional****N° 016-2015-GRL-CR**

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal- CAP y el Cuadro Analítico de Personal- PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad- CPE;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria señala que mediante Directiva de la Autoridad del Servicio Civil- SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades, y de otro lado, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP así como su modificatoria, el Decreto Supremo N° 105-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE de fecha 08 de agosto de 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de Aplicación Progresiva para la Aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades" que tiene como objetivo establecer los lineamientos generales que todas las entidades del Sector Público indicadas en el artículo 1° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, deben seguir para la aplicación progresiva de la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057. Asimismo, comprende las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional- CAP Provisional;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, se aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de Aplicación Progresiva para la Aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2015-GRL-P, de fecha 04 de mayo de 2015, se ratifica la aprobación del el Cuadro para Asignación de Personal -CAP Provisional de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GRL-CR elaborado en base a la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2015-GRL-P de fecha 15 de enero de 2015;



CERTIFICA: Que se copia del Original
Fecha: 22-ENE-2016

ARTURO GARCIA SOLÍS
FISCALADO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

CERTIFICACIÓN AL REVERSO

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****Ordenanza Regional****N° 016-2015-GRL-CR**

Que, la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto presupuestalmente es la ejecutora 001 Sede Central Loreto, que además de las Gerencias Sub Regionales rendidoras, incluye también a las Direcciones Regionales Sectoriales de:

1. Producción
2. Energía y Minas
3. Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
4. Vivienda, Construcción y Saneamiento
5. Trabajo y Promoción del empleo

Que, estas Direcciones Regionales Sectoriales, actualmente cada una cuenta con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobados, mediante Resolución Ejecutiva Regional, en vía de regularización;

Que, a efecto de asignar presupuesto a los cargos ocupados (nombrados) contenidos en cada una de los Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Sede Central propiamente dicha, de las Gerencias Sub Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales Rendidoras; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2015-GRL-P de fecha 15 de abril de 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del personal nombrado correspondiente al año fiscal 2015;

Que, el Cuadro de Asignación para Asignación de personal - CAP vigente de la Sede Central aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GRL-CR, que incluye los cargos de las Gerencias Sub Regionales pertenecientes a la Ejecutora 001 Sede Central (Requena, Loreto, Ramón Castilla, Datem del Marañón, Napo, Putumayo y Yaquerana, contiene un total de 1,117 cargos, de los cuales 567 están ocupados, cubiertos o con presupuesto y 550 están previsto no cubierto o sin presupuesto, distribuidos de la siguiente manera:

Funcionarios Públicos Elegidos (Presidente y Vicepresidente)	2
Empleados de Confianza (EC)	70
Servidor Público Directores Superiores (SP-DS)	91
Servidor Público Especialistas (SP-ES)	381
Servidor Público de Apoyo (SP-AP)	573
TOTAL CARGOS	1,117

CERTIFICA: Que se conforma el CAP
Fecha: 22 ENE 2016
LEY N° 27434
ARTURO GARCIA SOL
FEDATARIO PÚBLICO
Gobierno Regional de Loreto



GORE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 016-2015-GRL-CR

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano encargado de formular, adecuar y actualizar los documentos de gestión institucional, ha emitido el **Informe Técnico Sustentado**, donde señala que el **Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto**, se ha formulado en base a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, formalizada en el **Reglamento de Organización y Funciones - ROF** vigente, aprobado mediante **Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR**, de fecha 15 de setiembre de 2014, con la finalidad de incorporar los cargos contenidos en los Cuadros para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales Sectoriales pertenecientes a la Ejecutora Presupuestal 001 Sede Central, tal como se hizo con las Gerencias Sub Regionales rendidoras, en un solo documento consolidado, como una acción de sinceramiento, ordenamiento e integración de todos los cargos aprobados de los órganos de la Sede Central como Unidad Ejecutora; agrega, que la propuesta incorpora los cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la recién creada **Autoridad Regional Ambiental (ARA-Loreto)**, aprobada mediante **Ordenanza Regional N° 012-2015-GRL-CR** de fecha 05 de octubre de 2015;

Que, este procedimiento, no implica el incremento de provisión de cargos que exceden el límite porcentual a que se refiere la norma vigente sobre la materia, que puedan generar la asignación de mayores recursos económicos por parte de la entidad; habiéndose observado los criterios para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP establecidos en la **DIRECTIVA N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades"**, aprobada mediante **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE**.

Que, en relación a los cargos ocupados, en algunos casos han sido asignados por necesidad institucional a otros órganos o unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones fue necesario contar con la capacidad operativa idónea y especializada, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y dinamizar los procesos y el logro de los objetivos institucionales. Dentro de este contexto los cargos que a continuación se detallan han sido transferidos de su lugar de origen al lugar que actualmente los trabajadores que los ocupan han sido rotados, y sus permanencia superan los tres (03) años de servicios, lo que significa que su apoyo en estas unidades orgánicas resulta necesario para los fines y propósitos de la entidad;



**GORE LORETO**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 016-2015-GRL-CR

N°	CARGO	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR A TRANSFERIR
1.	Especialista Administrativo II	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	Oficina Ejecutiva de Contabilidad
2.	Director de Sistema Administ. II	Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
3.	Especialista Administrativo III	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Que, la denominación y el código de los cargos contenidos en el proyecto de Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Sede Central, corresponden a los establecidos en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública - INAP vigente, en razón de que la entidad actualmente no cuenta con un Clasificador de Cargos aprobado que incluya la denominación de los cargos contenidos en los CAP's de las diferentes Direcciones Regionales Sectoriales que son Órganos de Línea de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico e Infraestructura. Sin embargo, se ha tomado en consideración para efectos de la clasificación por grupos ocupacionales, los establecidos en la Ley Marco del Empleo Público de acuerdo a la siguiente denominación:

- A. FP : Funcionario Público
- B. EC : Empleado de Confianza
- C. SP-DS : Servidor Público -Directivo Superior
- D. SP-EJ : Servidor Público Ejecutivo
- E. SP-ES : Servidor Público Especialista
- F. SP-AP : Servidor Público-De Apoyo

CERTIFICADO en copia del Original
Fecha: 22-ENE-2016ARTURO GARCIA SOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

Que, considerando que nuestra entidad ha sufrido modificaciones en su estructura orgánica y en su ROF, por incorporación de nuevos órganos creados y por la transferencia de funciones del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Loreto es necesario que la propuesta de modificación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sea aprobado como un nuevo CAP, al constituirse en un documentos de Gestión que contiene todos los cargos de los órganos que pertenecen a la Unidad Ejecutora N° 001-Sede Central; es decir que aparte de los cargos de la Sede Central propiamente dicha, incluye también a todos los cargos de las Gerencias Sub Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales rendidoras, de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN AL REVERENDO

**GORELORETO**

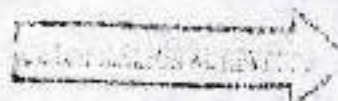
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 016-2015-GRL-CR

RESUMEN GENERAL CAP SEDE CENTRAL-EJECUTORA 001				
N°	SEDES	CARGOS		
		OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
1.-	SEDE CENTRAL IQUITOS	501	394	895
2.-	SEDE REQUENA	12	25	37
3.-	SEDE LORETO-NAUTA	13	19	32
4.-	SEDE NAPO	12	24	36
5.-	SEDE PUTUMAYO - EL ESTRECHO	4	27	31
6.-	SEDE RAMON CASTILLA	12	23	35
7.-	SEDE YAQUERANA	7	25	32
8.-	SEDE DATEN DEL MARAÑON	9	25	34
9.-	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	71	18	89
10.-	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	09	10	19
11.-	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	5	25	30
12.-	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. DEL EMPLEO	15	26	41
13.-	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA	14	44	58
TOTAL GENERAL		684	685	1369

Que, según lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática mediante Informe Técnico Sustentado, concluye que la propuesta de Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, constituye un nuevo documento de gestión que consolida los cargos del CAP vigente de la Sede Central propiamente dicha que incluye los cargos de las Gerencias Sub Regionales Rendidoras y el CAP de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales (rendidoras) pertenecientes a la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central-Loreto, que también están aprobados y vigentes; por lo que debe ser aprobado mediante Ordenanza Regional; dejando sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales aprobadas en vía de regularización.

CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 ENE 2016ARTURO ZANCI
FELDTARIO TECNICO
Gobierno Regional de Loreto

**GORE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****Ordenanza Regional****N° 016-2015-GRL-CR**

Que, acorde con lo previsto en el artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que a la letra dice: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" y estando a lo dispuesto por el artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867, del mismo cuerpo normativo, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha el Cuadro para Asignación de Personal –CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, elaborado en base a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, formalizada en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014, con la finalidad de incorporar los cargos contenidos en los Cuadros para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales Sectoriales pertenecientes a la Ejecutora Presupuestal 001 Sede Central y los cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la recién creada Autoridad Regional Ambiental (ARA-Loreto), aprobada mediante Ordenanza Regional N° 012-2015-GRL-CR de fecha 05 de octubre de 2015; Cuadro para Asignación de Personal – CAP, que contiene un total de Un Mil Treientos Sesenta y Nueve (1369) cargos, de los cuales Seiscientos Ochenta y Cuatro (684) están presupuestados o constituyen plazas orgánicas y Seiscientos Ochenta y Cinco (685) están previstos (sin presupuesto) de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LOS CUADROS PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL –CAP DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, aprobados en vía de regularización mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2012-GRL-P de fecha 13 de junio de 2012; Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2012-GRL-P de fecha 20 de agosto de 2012; Resolución Ejecutiva Regional N° 1245-2012-GRL-P de fecha 13 de diciembre de 2012; Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2013-GRL-P, de fecha, 12 de abril de 2013, respectivamente y Ordenanza Regional N° 015-2005-CR/GRL.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría del Consejo Regional disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial el Peruano, en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto y en los medios que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**CERTIFICACIONAL REVISADO**

**GORELORETO**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 016-2015-GRL-CR

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Loreto para su promulgación y ejecución con arreglo a Ley.

Dado en la ciudad de Iquitos, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
[Signature]
SR. JAVIER ALVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido con los artículos 16°, 21° inc. b), 37° inc. a) y 38° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Leyes N° 27902, 28013, 28962, 28961, 28968 y 29053, concordante con el inc. c) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014.

Dado en la ciudad de Iquitos, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince.

Regístrese, publíquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

[Signature]
SR. ACH. FERNANDO MELENDEZ CELS
GOBERNADOR REGIONAL





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

DE LA SEDE CENTRAL



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

**GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA**

**INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DEL CUADRO
PARA ASIGNACION DE PERSONAL DE LA SEDE
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015.

I. ANTECEDENTES

- Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2015, que modifica la Estructura Orgánica y el ROF del Gobierno Regional de Loreto.
- Ordenanza Regional N° 003-2015-GOREL-CR, que aprueba el CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto.
- Ordenanza Regional N° 015-2005-CR/GRL, de fecha 01 de diciembre de 2005, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
- Ordenanza Regional N° 012-2015-GRL-CR de fecha 05 de octubre de 2015, que crea la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA-Loreto) y aprueba la modificación del CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2015-GRL-P de fecha 04 de mayo de 2015, mediante el cual se ratifica la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2012-GRL-P de fecha 13 de junio de 2012 que aprueba en vía de regularización la modificación del CAP de la Dirección Regional de la Producción.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2012-GRL-P de fecha 20 de agosto de 2012 que aprueba la modificación del CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1245-2012-GRL-P de fecha 13 de diciembre de 2012 que aprueba la modificación del CAP de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y Saneamiento.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2013-GRL-P de fecha 12 de abril de 2013, que aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo.

II. BASE LEGAL

- Ley 27658 Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 28175 Ley Marco del empleo Público
- Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2015, que modifica la Estructura Orgánica y el ROF del Gobierno Regional de Loreto
- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM de fecha 09 de enero de 2013, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades"



- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 234-2014-SERVIR/PE que aprueba la modificación de la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades"

III. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

- Mediante Ordenanza Regional Nº 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprueba la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, por inclusión de las funciones generales de los órganos creados a partir del año 2011 hasta el año 2013, las mismas que se detallan a continuación:
 - Oficina Regional de Ejecución Coactiva, creada mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRL-CR de fecha 09 de setiembre de 2011.
 - Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - CREDIS, creada mediante Ordenanza Regional Nº 012-2012-GRL-CR, de fecha 14 de agosto de 2012.
 - Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, creada mediante Ordenanza Regional Nº 021-2012-GRL-CR de fecha 14 de diciembre de 2012.
 - Gerencia Regional de Deportes, creada mediante Ordenanza Regional Nº 022-2012-GRL-CR, de fecha 14 de diciembre de 2012.
 - Comité Regional de Seguridad Ciudadana, implementada mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 032-2013-SO-GRL, de fecha 08 de noviembre de 2013.
- Mediante Ordenanza Regional Nº 012-2015-GRL-CR de fecha 05 de octubre de 2015, que crea la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA-Loreto) y se aprueba la modificación del CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto
- El Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública establece como uno de los objetivos específicos (2.3.5) Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.
- Para efectos de implementar progresivamente las acciones de modernización de la gestión pública, el Servir, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE de fecha 27 de setiembre de 2013, aprueba los **Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil** que tiene por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen de la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, que está compuesto por etapas que implican una revisión de la situación actual de la entidad así como una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de las entidades y los servidores públicos. Estos lineamientos contemplan una etapa preparatoria de la entidad (etapa 1) y establece la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.
- La Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Cuadro Analítico de Personal - PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;
- El Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria señala que mediante Directiva de SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades, y de otro lado, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria, derogó el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprobó los



lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para asignación de personal - CAP así como su modificatoria, el Decreto Supremo N° 105-2013-PCM.

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE de fecha 08 de agosto de 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades" que tiene como objetivo Establecer los lineamientos generales que todas las entidades del Sector Público indicadas en el artículo 1.º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1025, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, deben seguir para la aplicación progresiva de la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057. Asimismo, comprende las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional- CAP Provisional.
- Así mismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, se aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades".
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2015-GR.-P de fecha 04 de mayo de 2015, se ratifica la aprobación del el Cuadro para Asignación de Personal -CAP de la Sede Central aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2015-GRL-GR, elaborado en base a la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2015-GRL-P de fecha 15 de enero de 2015.

La Sede Central del Gobierno Regional de Loreto presupuestalmente es la ejecutora 001 Sede Central Loreto, que además de las Gerencias Sub Regionales rondoneras, incluye también a las Direcciones Regionales Sectoriales de:

1. La Producción
2. Energía y Minas
3. Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
4. Vivienda, Construcción y Saneamiento
5. Trabajo y Promoción del empleo.

Estas Direcciones Regionales Sectoriales, actualmente cada una cuenta con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado, mediante Resolución Ejecutiva Regional, en vía de regularización, según detalla siguiente:



1. Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2012-GR.-P de fecha 13 de junio de 2012 que aprueba en vía de regularización la modificación del CAP de la Dirección Regional de la Producción; con un total de 89 cargos de los cuales 71 cargos están ocupados (con presupuesto) y 18 previstos (sin presupuesto)



2. Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2012-GRL-P de fecha 20 de agosto de 2012 que aprueba la modificación del CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas; con un total de 30 cargos de los cuales 25 cargos están ocupados (con presupuesto) y 5 previstos (sin presupuesto)
3. Resolución Ejecutiva Regional N° 1245-2012-GRL-P de fecha 13 de diciembre de 2012 que aprueba la modificación del CAP de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y Saneamiento; con un total de 20 cargos de los cuales 10 cargos están ocupados (con presupuesto) y 10 previstos (sin presupuesto)

4. Resolución Ejecutiva Regional N°240-2013-GRL-P, de fecha, 12 de abril de 2013, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; con un total de 41 cargos de los cuales 15 cargos están ocupados (con presupuesto) y 26 previstos (sin presupuesto)
5. A excepción de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, su CAP vigente fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-CR/GRL; con un total de 58 cargos de los cuales 14 cargos están ocupados (con presupuesto) y 44 previstos (sin presupuesto)
- Para efectos de asignar presupuesto a los cargos ocupados (nombrados) contenidos en cada una de los Cuadros para Asignación de Personal (CAP), de la Sede Central propiamente dicha, en las Gerencias Sub Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales Rendidoras; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2015-GRL-P de fecha 15 de abril de 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del personal nombrado correspondiente al año fiscal 2015.
- El CAP vigente de la Sede Central aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015 GRL CR, que incluye los cargos de las Gerencias Sub Regionales pertenecientes a la Ejecutora 001 Sede Central (Requena, Loreto, Ramón Castilla, Datem del Marañón, Napo, Putumayo y Yacuerana, contiene un total de 117 cargos, de los cuales 567 están ocupados, cubiertos o con presupuesto y 550 están previsto no cubierto o sin presupuesto, distribuidos de la siguiente manera:

Funcionarios Públicos Elegidos (Presidente y Vicepresidente)	2
Empleados de Confianza (EC)	70
Servidor Público Directores Superiores (SP-DS)	51
Servidor Público Especialistas (SP-ES)	381
Servidor Público de Apoyo (SP-API)	573
TOTAL CARGOS	1,117

IV. SUSTENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE CAP DE LA SEDE CENTRAL

- La propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Sede Central, se ha formulado en base a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, formalizada en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2014 GR-LR, de fecha 15 de setiembre de 2015, con la finalidad de incorporar los cargos contenidos en los Cuadros para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales Sectoriales pertenecientes a la Ejecutora Presupuestal 001 Sede Central, tal como se hizo con las Gerencias Sub Regionales rendidoras, en un solo documento consolidado, como una acción de sinceramiento, ordenamiento e integración de todos los cargos aprobados de los órganos de la Sede Central como Unidad Ejecutora.
- Asimismo, la propuesta incorpora los cargos contenidos en el CAP de la recién creada Autoridad Regional Ambiental (ARA-Loreto), aprobada mediante Ordenanza Regional N° 012-2015-GRL-CR de fecha 05 de octubre de 2015.
- Este procedimiento, no implica el incremento de provisión de cargos que exceden el límite porcentual a que se refiere la norma vigente sobre la materia, que puedan generar la asignación de mayores recursos económicos por parte de la entidad; habiéndose observado los criterios para la elaboración y aprobación del CAP establecidos en la DIRECTIVA N° 001-2014-SERVI/PGSG



"Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-2014-SERVIR/PE.

- En relación a los cargos ocupados, en algunos casos han sido asignados por necesidad institucional a otros órganos o unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones fue necesario contar con la capacidad operativa idónea y especializada, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y dinamizar los procesos y el logro de los objetivos institucionales. Dentro de este contexto los cargos que a continuación se detallan han sido transferidos de su lugar de origen al lugar que actualmente los trabajadores que los ocupan han sido rotados, y sus permanencia superan los tres (03) años, o que significa que su apoyo en estas unidades orgánicas resulta necesario para los fines y propósitos de la entidad.

Nº	CARGO	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR A TRANSFERIR
1.	Especialista Administrativo I	Of. Ejec. Recursos Humanos	Of. Ejec. de Contabilidad
2.	Director de Sistema Administ. II	Of. Reg. Asesoría Jurídica	Of. Ejec. de Recursos Humanos
3.	Especialista Administrativo III	Of. Ejec. Recursos Humanos	Gerencia Reg. Desarrollo Económico

- La denominación y el código de los cargos contenidos en el proyecto de CAP de la Sede Central, corresponden a los establecidos en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública – NAP vigente, en razón de que la entidad actualmente no cuenta con un Clasificador de Cargos, aprobado, que incluya la denominación de los cargos contenidos en los CAP's de las diferentes Direcciones Regionales Sectoriales que son órganos de línea de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico e Infraestructura. Sin embargo, se ha tomado en consideración para efectos de la clasificación por grupos ocupacionales, los establecidos en la Ley Marco del Empleo Público de acuerdo a la siguiente denominación:

- A. FP: Funcionario Público
- B. EC: Empleado de Confianza
- C. SP-DS: Servidor Público-Directivo Superior
- D. SP-EJ: Servidor Público Ejecutivo
- E. SP-ES: Servidor Público Especialista
- F. SP-AP: Servidor Público-De Apoyo

- Considerando que nuestra entidad ha sufrido modificaciones en su estructura orgánica y en su ROF, por incorporación de nuevos órganos creados y por la transferencia de funciones del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Loreto es necesario que la propuesta de modificación del CAP de la Sede Central sea aprobada como un nuevo CAP, al constituirse en un documento de Gestión que contiene todos los cargos de los órganos que pertenecen a la Unidad Ejecutora Nº 001-Sede Central; es decir que a parte de los cargos de la Sede Central propiamente dicha, incluye también a todos los cargos de las Gerencias Sub Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales rendidoras, de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN GENERAL CAP SEDE CENTRAL-EJECUTORA 001				
Nº	SEDES	CARGOS		
		OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
1.-	SEDE CENTRAL IQUITOS	501	394	895
2.-	SEDE REQUENA	12	25	37
3.-	SEDE LORETO-NAUTA	13	19	32
4.-	SEDE NAPO	12	24	36
5.-	SEDE PUTUMAYO - EL ESTRECHO	4	27	31
6.-	SEDE RAMON CASTILLA	12	23	35
7.-	SEDE YAQUERANA	7	25	32
8.-	SEDE DATEN DEL MARAÑON	9	25	34
9.-	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	71	18	89
10.-	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	09	10	19
11.-	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	5	25	30
12.-	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. DEL EMPLEO	15	26	41
13.-	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA	14	44	58
TOTAL GENERAL		684	685	1369

V. CONCLUSIONES.

1. En conclusión, la Propuesta de CAP de la Sede Central constituye un nuevo documento de gestión que consolida los cargos del CAP vigente de la Sede Central propiamente dicha que incluye los cargos de las Gerencias Sub Regionales rendidoras y el CAP de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales (rendidoras) pertenecientes a la Unidad Ejecutora Nº 001 Sede Central-Loreto, que también están aprobados y vigentes; por lo que debe ser aprobada mediante Ordenanza Regional, dejando sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales aprobadas en vía de regularización.
2. La propuesta de CAP de la Sede Central contiene un total de **1369** cargos de los cuales **684** están ocupados con presupuestado que constituyen plazas orgánicas y **685** están previstos de acuerdo a la necesidad institucional.
3. El Resumen Cuantitativo (Formato Nº 02) detalla el total de cargos ocupados y previstos por órgano o unidad orgánica según su clasificación según el detalle siguiente

--	--	--



DENOMINACION	CLASIFICACION	TOTAL
• Funcionario Público • Empleado de confianza • Servidor Público-Directivo Superior • Servidor Público-Especialista • Servidor Público-Apoyo	FP EC SP-DS SP-ES SP-AP	2 65 149 468 685
TOTAL		1369

VI. RECOMENDACIONES

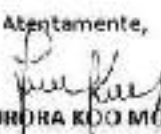
1. Se recomienda remitir la propuesta de CAP de la Sede Central a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de que emita el informe legal correspondiente y la elaboración del proyecto de Ordenanza Regional, para su trámite de aprobación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y

finés pertinentes.

Atentamente,

11 NOV 2015


Lic. Adm. AURORA KOO MONTILLA
Director de Sistema Administrativo II



FORMATO N° 01

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL



FORMATO Nº 02

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CAP



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR:	SEDE CENTRAL

I DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: CONSEJO REGIONAL							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
001	Director de Sistema Administrativo IV	D6-05-285-1	EC	1	1		X
002/002	Asesor II	D6-05-364-2	SP-D32-D	2		2	
014/005	Asesorado III	P5-05-005-3	SP-E53-P	2		2	
016/007	Asistente Administrativo II	F2-05-066-2	SP-A22-P	2		2	
005	Especialista Administrativo II	F4-05-328-2	SP-E52-P	1	1		
006/010	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-A11-T	2	2		
011	Asistente en Servicio de Comunicación I	R1-10-072-1	SP-A22-P	1		1	
012/013	Secretaría V	T5-05-675-5	SP-A25-T	2	1	1	
014/018	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-A23-T	3	1	2	
017/019	Traductor de Servicios II	A3-05-570-2	SP-A23-A	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				18	7	11	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ALTA DIRECCIÓN		II. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PRESIDENCIA REGIONAL					
N° ORDEN CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	1	
014	Presidente Regional	SC-Clasificar	Funcionario Público	1	1		X
022	Vice-Presidente	SC-Clasificar	Funcionario Público	1	1		X
01/0022	Asesor II	DE-05-054-2	SP-ES2P	2	2		
01/0024	Secretaría V	T6-05-075-6	SP-AP6	2		2	
025	Colabor III	T4-60-245-3	SP-AP3	1	1		
02/0027	Asistente Administrativo I	T1-05-066-1	SP-AP3-P	2	2		
028	Técnico Administrativo I	T3-05-071-2	SP-AP1-T	1	1		
029	Agente de Seguridad III	SC-Clasificar	SP-AP3	1	1		
030	Trabajador de Servicios II	AS-05-070-2	SP-AP3-A	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	9	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, ALTA DIRECCIÓN							
I.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA, GERENCIA GENERAL REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
031	Gerente General	SP-Clasificar	FC	1	1		X
032	Especialista Administrativo II	P4-05-336-2	SP-ES2-P	1	1		
033	Secretaria V	T6-06-876-6	SP-AP6-T	1		1	
034	Secretaria III	T3-05-575-3	SP-AP3-I	1		1	
035	Asistente Administrativo I	P4-05-036-1	SP-AP3-P	1	1		
036	Especialista Administrativo II	P5-05-336-2	SP-ES3-P	1		1	
037	Albano I	P4-40-002-2	SP-ES2-P	1		1	
038	Choler III	T4-00-225-3	SP-AP3-I	1	1		
039	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP1-T	1		1	
040	Trabajador de Servicios II	A3-05-870-2	SP-AP3-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	5	5	



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR:		SEDE CENTRAL					
L		DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO					
L.I		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA, CARGO Y DE CONTROL INSTITUCIONAL					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURA	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
041/04E	Auditor II	P5-05-082-3	SP-ES-41	6			6
047/05C	Auditor II	P4-05-083-2	SP-ES-2-P	4			4
051	Especialista en Finanzas III	P4-20-381-3	SP-ES-3-P	1			1
052	Abogado II	P4-40-005-2	SP-ES-2-P	1			1
053	Contador II	P4-05-225-2	SP-AP-2-P	1			1
054	Asistente en Servicio Jurídico II	P2-40-072-2	SP-AP-2-P	1			1
055	Especialista en Inspección I	P3-05-381-1	SP-ES-1-P	1			1
055/057	Especialista en Inspección I	P4-05-381-2	SP-ES-2-P	2			2
058	Técnico en Auditoría	T4-05-740-1	SP-AP-1-T	1			1
059	Secretaría V	T5-05-675-5	SP-AP-5-T	1			1
060	Trabajador de Servicios II	A2-05-817-2	SP-AP-2-A	1			1
061	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP-2-T	1			1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				21	0		21



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA PRESIDENCIA REGIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
062	Director de Sistema Administrativo V	D9-05-256-4	FC	1	1		x
063	Periodista III	P6-10-830-3	SP-ES3-P	1	1		
064	Periodista II	P4-10-830-2	SP-ES2-P	1		1	
065	Relacionista Público II	P4-10-835-2	SP-ES3-P	1	1		
066	Operador de Equipo Fideicomiso I	T2-10-570-1	GF-A-T	1	1		
067	Relacionista Público I	P3-10-855-1	SP-ES1-P	1		1	
068	Asistente Administrativo II	P2-10-072-2	SP-AP2-P	1		1	
069	Coord. Prog. de Radio y TV II	T3-10-415-2	SP-AP3-T	1	1		
070	Operador Equipo de Cine y TV I	T2-10-565-1	SP-AP2-T	1	1		
071	Asistente Administrativo I	P2-06-086-2	SP-AP2-P	1	1		
072	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP2-T	1	1		
073	Secretaria II	T3-06-875-3	SP-AP3-T	1	1		
074	Secretaria I	T2-06-275-2	SP-AP2-T	1	1		
075	Tecnicador de Servicios I	A1-05-570-1	SP-AP1-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	11	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA PRESIDENCIA REGIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CCUBJO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
076	Director de Sistema Administrativo IV	D6-05-285-4	EC	1	1		X
077	Especialista en Promoción Social II	P4-55-375-2	SP-AP2-T	1			
078	Asistente Administrativo I	P-40-088-1	SP-AP2-P	1	1		
079	Asistente Administrativo II	P2-05-088-2	SP-AP2-P	1	1		
080	Técnico Administrativo II	T5-55-707-3	SP-AP2-T	1	1		
081/082	Técnico Administrativo II	T4-55-707-2	SP-AP2-T	2	1		
083/080	Promotor Social I	T4-55-635-1	SP-AP1-T	8	2	4	
081	Secretaría III	T3-55-675-3	SP-AP3-T	1	1		
082/083	Secretaría I	T2-55-675-2	SP-AP2-T	2	1		
084/085	Electricista II	T3-45-323-2	SP-AP2-T	2	1		
086/087	Artesano I	T2-50-082-1	SP-AP1-T	2	2		
088	Piloto de Embarcación II	A4-00-005-2	SP-AP2-T	1	1		
089/101	Chofer II	T3-05-243-2	SP-AP2-T	3		3	
102/103	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-A	2	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				28	10	12	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA PRESIDENCIA REGIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		DADO DE CONFIANZA
					U	P	
104	Director de Sistema Administrativo IV	D-06-233-4	EC	1	1		X
106	Director de Sistema Administrativo II	D-06-233-2	SP-DS2-D	1	1		
103/109	Especialista en Defensa Nacional III	Si Clasificar	SP-ES3-P	4	2	2	
110	Especialista en Defensa Civil I	Si Clasificar	SP-ES3-P	1			
111	Asistente Administrativo I	P1-05-036-1	SP-API-P	1	1		
112/113	Técnico Administrativo III	T5-05-703-3	SP-AP3-T	2	2		
114/115	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-API-T	2	2		
116	Secretaria III	T3-05-075-3	SP-AP3-T	1	1		
117	Revisor de Servicios I	A2-05-871-2	SP-API-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	11	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO				
SECTOR :		SEDE CENTRAL				
I. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA PRESIDENCIA REGIONAL						
II. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
118	Procurador Regional	SP-CLASIFICAR	EC	1	1	X
119	Procurador Adjunto	SP-CLASIFICAR	EC	1	1	X
120	Especialista Administrativo II	P4-05-330-2	SP-CLAS-P	1	1	
121/123	Abogado III	P5-40-000-3	SP-ES3-P	3	3	
124/126	Abogado I	P2-40-000-1	SP-ES1-P	3	3	
127/129	Técnico Administrativo III	T5-05-375-3	SP-AP3-T	2	1	
129	Técnico Administrativo II	T4-05-375-2	SP-AP2-T	1	1	
130	Secretaría V	T6-05-375-5	SP-AP5-T	1	1	
131	Secretaría III	T3-05-375-3	SP-AP3-T	1	1	
132	Auxiliar de Oficina	SP-CLASIFICAR	SP-API-A	1	1	
133	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				16	7	0



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA PRESIDENCIA REGIONAL						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA GENERAL DE ASESORIA						
N° CUBRER	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
134	Director de Sistema Administrativo IV	D8-05-295-4	EC	1	1		X
135	Secretaría V	T4-05-675-4	SP-AP1-T	1		1	
	Oficina Ejecutiva de Coop. Internacional						
136	Asesor I	D4-05-084-1	SP-DS1-P	1	1		
137	Especialista Administrativo III	P5-05-395-3	SP-ES3-P	1	1		
138/139	Especialista en Coop. Internacional	SIC asfiliar	SP-ES2-P	2		2	
140	Trabajador de Servicios II	A2-05-875-2	SP-AP2-A	1	1		
	Oficina Ejecutiva de Coop. Interregional						
141	Asesor I	D4-05-084-1	SP-DS1-P	1	1		
142/143	Especialista en Coop. Interregional	SIC asfiliar	SP-ES2-P	2		2	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			10	5	5	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL									
ENTIDAD:		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO							
SECTOR:		SEDE CENTRAL							
		DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMOS DE ASESORAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL							
1.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACCIÓN JURISDICCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P			
144	Director de Sistema Administrativo IV	13-05-205-4	FC	1	1		X		
145	Asistente Administrativo I	14-05-065-1	SP/AP1-P	1	1				
146	Secretaria 2	T5-05-375-5	SP/AP4-T	1	1				
147	Trabajador de Servicios III	A3-05-570-3	SP/AP3-A	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4	0			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL		
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	
SECTOR:	SEDE CENTRAL	

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL						
II. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
148	Director de Sistema Administrativo III	D3-05-290-3	EC	1	1	X
149	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-290-2	SP-DS-2	1	1	
150/153	Planificador III	P3-05-610-3	SP-ES3-P	4	4	1
154	Geógrafo III	P3-05-427-3	SP-ES3-P	1	1	1
155	Económico III	P3-20-306-3	SP-ES3-P	1	1	1
156	Estadístico III	P3-05-405-3	SP-ES3-P	1	1	1
157/158	Espec. en Sistema de Informac. Geografica y Acond. Terr.	SIClasificar	SP-ES3-P	2	2	2
159/160	Téc. en Sistema de Inf. Geogr. y Acond. Terr.	SIClasificar	SP-AP5-T	2	2	2
161	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP4-T	1	1	1
162	Especialista en Finanzas II	F4-20-300-2	SP-ES2-P	1	1	1
163/164	Especialista SIG	SIGespecificar	SP-ES4-P	2	2	2
165	Técnico SIG	SIGespecificar	SP-AP1-T	1	1	1
166	Operador PAO II	T4-05-555-3	SP-AP3-T	1	1	1
167	Trabajador de Sección I	A1-05-870-1	SP-AP1-A	1	1	1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				20	12	8



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SECTOR CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONTECTORIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONTINUIDAD
					O	P	
166	Director de Sistema Administrativo III	D6-05-286-3	EC	1	1		X
168/170	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-286-2	SP-DS-2	2	2		
171/173	Especialista en Finanzas III	P5-20-360-3	SP-ES3-P	3	3		
174/175	Especialista en Finanzas II	P4-20-360-2	SP-ES2-P	2	2		
176	Especialista III	P5-20-360-3	SP-ES3-P	1	1		
177	Técnico en Finanzas I	T5-20-760-2	SP-AP2-T	1		1	
178	Operador PAD II	T4-05-680-1	SP-AP2-T	1	1		
179	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP2-T	1	1		
*00	Secretaria I	T2-05-675-2	SP-AP2-T	1	1		
*01	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A3-05-180-1	SP-AP1-A	1	1		
*02	Tributador de Servicio II	A2-05-370-2	SP-AP2-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				15	14	1	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO:		ORGANOS DE ASESORIA EN TO DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
183	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-230-3	HC	1	1		X
184/186	Especialista en Proyectos de Inversión Pública	SP-05-230-3	SP-05-230-3	2		2	
185	Secretaria IV	14-05-275-4	SP-05-230-3	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

2-43
materiales



FORMATO N° 1

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO						
SECTOR :		SEDE CENTRAL						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL								
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA								
N° UNDA	CA. LOCAL REGIONAL		CODIGO	Designación	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFINANZA
						U	P	
187	Director de Sistema Administrativo IV		DA-05-205-4	EC	1	1		X
188	Director de Sistema Administrativo I		DA-05-205-1	SP-DS-1	1		1	
189/190	Abogado III		PA-40-005-3	SP-ES3-P	5	4	1	
194/196	Abogado I		PA-40-005-2	SP-ES2-P	3	2	1	
197	Abogado I		PA-40-005-1	SP-ES1-P	1		1	
198	Asistente en Servicios Jurídicos II		P2-40-070-2	SP-AP2-P	1	1		
199	Asistente Jurídico II		P2-40-070-2	SP-AP2-P	1	1		
200	Técnico en Abogacía I		T4-40-725-1	SP-AP1-T	1	1		
201	Secretaria V		T5-05-875-5	SP-AP5-T	1	1		
202	Secretaria III		T5-05-875-3	SP-AP3-T	1		1	
203	Trabajador de Servicios II		A2-05-870-2	SP-AP2-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					17	12	5	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
204	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-286-3	EC	1	1		x
205/206	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-286-2	SP-DS2-D	2	2		
207	Especialista Administrativo I	P3-05-336-1	SP-EG3-P	1	1		
208/209	Especialista en Recursos Humanos III	P5-05-830-3	SP-FG3-P	2	2		
210	Analista de Sistema PAD I	P6-05-433-1	SP-FG3-P	1		1	
211/212	Programador de Sistema PAD II	T5-05-832-3	SP-AP3-T	2		1	
213/214	Operador PAD II	T3-05-595-2	SP-AP3-T	2	2		
215	Operador PAD I	T2-05-595-1	SP-AP1-T	1	1		
216	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	1		1	
217	Secretario V	T5-05-675-5	SP-AP3-T	1		1	
218	Secretario III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	1	1		
219	Trabajador de Servicios I	A1-05-970-1	SP-AP1-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				16	13	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO						
SECTOR :		SEDE CENTRAL						
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL								
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN								
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CINE ANZA
					O	P		
220	Director de Sistema Administrativo IV	D6-06-206-4	EC	1	1			A
221/222	Director de Sistema Administrativo I	D4-06-236-2	SP-DS2-D	2	1	1		
223/224	Especialista Administrativo I	P3-06-338-1	SP-ES3-P	2	2			
225	Técnico Administrativo I	T4-06-707-2	SP-AP2-T	1	1			
226	Secretaría V	TS-06-375-5	SP-AP5-I	1	1			
227/228	Secretaría II	TS-06-375-3	SP-AP3-I	2	2			
229	Chofer II	TS-06-245-2	SP-AP2-T	1	1			
230	Trabajador de Servicios II	A2-06-570-2	SP-AP2-A	1	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	10	1		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
231	Director de Sistema Administrativo I	D6-05-286-3	EC	1	1		x
232/234	Director de Sistema Administrativo I	D4-05-286-2	SP-D5-2	3	3		
235	Director de Sistema Administrativo I	D23-03-286-1	SP-D5-1	1	1		
236/237	Especialista Administrativo II	P4-05-336-2	SP-E52-P	2	2		
238	Especialista en Finanzas II	P4-21-360-2	SP-E52-P	1	1		
239	Asistente Social II	P5-05-070-2	SP-E53-P	1	1		
240/241	Técnico Administrativo III	T3-05-407-3	SP-A51-T	2	2		
242	Técnico en Potencial Humano I	T4-55-800-1	SP-A51-T	1	1		
243	Contador II	P4-05-226-2	SP-F52-P	1	1		
244	Operador PAD II	T3-05-605-2	SP-A52-T	1	1		
245	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-A54-T	1	1		
246	Secretaría II	T2-05-675-2	SP-A52-T	1	1		
247	Trabajador de Servicios I	A2-05-870-2	SP-AP2-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				17	17	0	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD							
N° C/ITEM	UNIDAD ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
248	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-205-3	EC	1	1		x
249	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-205-2	SP-DE2-D	1	1		
250/253	Contador II	P4-05-205-2	SP-AP2-P	4	4		
254/255	Especialista Administrativo III	P5-05-305-3	SP-ES3-P	2	2		
256	Especialista Administrativo II	P4-05-305-2	SP-ES2-P	1	1		
257	Especialista en Finanzas II	P5-20-305-3	SP-ES3-F	1		1	
258	Especialista en Finanzas I	P4-20-305-2	SP-ES2-F	1	1		
259/260	Asistente Administrativo II	P2-05-605-2	SP-AP2-P	2	2		
261	Programador de Sistema PADI	T6-05-605-3	SP-AP3-T	1	1		
262	Técnico Administrativo III	T6-05-705-2	SP-AP2-T	1	1		
263/265	Técnico Administrativo I	T6-05-705-1	SP-AP2-T	3	3		
266/268	Técnico en Finanzas II	T5-20-605-2	SP-AP1	3	3		
269/270	Técnico en Archivo III	T5-05-705-3	SP-AP1	2	1	1	
271	Secretaría V	T5-05-605-5	SP-AP5-T	1		1	
272	Secretaría III	T5-05-605-3	SP-AP3-T	1	1		
273	Trabajador de Servicio I	A1-05-805-1	SP-AP-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				26	23	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE TESORERÍA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
274	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-296-3	EC	1	1		X
275/278	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-296-2	SP-DS2-D	2	2		
277/278	Especialista en Finanzas III	P4-20-360-3	SP-ES2-P	2	1	1	
279	Especialista Administrativo I	P3-03-335-1	SP-ES1-F	1	1		
280/281	Asistente Administrativo II	P2-03-065-2	SP-ES2-F	2	2		
282	Cajero II	T6-06-195-2	SP-AP2-T	1	1		
283/286	Técnico en Finanzas II	T5-20-785-2	SP-AP2-T	4	3	1	
287/288	Técnico Administrativo III	T6-05-707-3	SP-AP3-T	2	1	1	
289	Técnico Administrativo II	T4-25-707-2	SP-AP2-T	1	1		
290	Secretaría IV	T4-05-675-1	SP-AP1-T	1	1		
291	Trabajador de Servicio I	A1-03-872-1	SP-AFI-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				18	15	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO									
SECTOR :		SEDE CENTRAL									
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN											
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA											
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA			
					D	P					
292	Director de Sistema Administrativo II	D5-05-295-3	EC	1	1						
293	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS2-D	1		1					
294	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS1-D	1	1						
295	Especialista Administrativo II	P4-05-335-2	SP-ES2-P	1							
296/297	Asistente Administrativo II	P2-05-065-2	SP-AP2-P	2	2						
298	Programador de Sistema PAD III	T5-05-630-3	SP-AP3-T	1	1						
299/300	Técnico Administrativo III	T5-05-757-3	SP-AP3-T	7	7						
301	Técnico Administrativo II	T4-05-757-2	SP-AP2-T	1	1						
302	Técnico en Archivo I	T2-05-730-1	SP-AP1-T	1	1						
303/304	Adelantado I	T2-30-052-1	SP-AP1-T	2	2						
305	Técnico en Seguridad I	T3-55-622-1	SP-AP1-T	1							
306	Secretaría IV	I4-05-875-4	SP-AP4-T	1		1					
307	Secretaría III	T3-05-075-3	SP-AP3-T	1	1						
308	Operador Central Telefonía II	A5-10-555-2	SP-AP2-A	1	1						
309	Técnico en Radiacións	SIClasificar	SP-AP2-T	1	1						
310	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A3-05-152-1	SP-AP1-A	1	1						
311	Supervisor de Conservación y Servicio I	A3-05-602-2	SP-AP1-A	1	1						
312	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1	SP-AP1-A	1	1						
TOTAL UNIDAD ORGANICA				26	24	2					



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL									
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO							
SECTOR :		SEDE CENTRAL							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA EJECUTIVA DE BIENES REGISTRALES Y PATRIMONIO									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	IC. A.	DISTRIBUCIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					D	P			
318	Director de Sistema Administrativo III	DG-05-295-3	ED	1	1		X		
319/320	Espediente Administrativo III	PA-05-339-3	SP-E33-P	2	1	1			
321	Espediente Administrativo II	PA-05-338-2	SP-E32-P	1	1				
322	Abogado II	PA-40-005-3	SP-E32-P	1		1			
323	Ingeniero II	PA-35-135-3	SP-E32-P	1		1			
324	Asistente Administrativo II	P2-05-068-2	SP-AP2-P	1		1			
325	Programador de Sistema PAJ II	T6-05-630-3	SP-AP3-T	1	1				
326/330	Técnico Administrativo III	T4-05-707-2	SP-AP2-T	5	5				
331/332	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP1-T	2	2				
333	Secretaría I	T1-05-670-1	SP-AP1-T	1	1				
334	Auxiliar de Sistema Administrativo	A3-05-160-1	SP-AP1-A	1		1			
335	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1	SP-AP1-A	1		1			
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	14		4		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO				
SECTOR :		SEDE CENTRAL				
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
N° CUELLO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					O	P
336	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-296-2	SP-ES2-P	1	1	
337	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-296-1	SP-DS1-D	1	1	
338	Especialista en Bibliotecología I	P5-25-341-1	SP-ES1-P	1		1
339	Especialista en Archivo I	P4-05-342-2	SP-ES2-P	1		1
340	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	1	1	
341/344	Técnico Administrativo II	P4-05-338-3	SP-ES3-P	4	4	
345/347	Técnico Administrativo I	T4-05-707-2	SP-AP2-T	3	3	
348	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP1-T	1	1	
349/350	Técnico en Archivo IV	T3-05-730-4	SP-AP4-T	2	2	
351/352	Técnico en Archivo III	T3-05-730-3	SP-AP3-T	2	2	
353/354	Operador P.A.D. II	T3-05-595-2	SP-AP2-T	2	2	
355	Programador de Sistema P.A.D. III	T3-05-630-3	SP-AP2-T	1	1	
356	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	1	1	
357	Operador de Radio II	A3-12-590-2	SP-AP2-A	1	1	
358/359	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1	SP-AP1-A	2	2	1
360	Auxiliar de Oficina	S/Clasificar	SP-AP1-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				25	22	3



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR:	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE EJECUCION COACTIVA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
			EC		a	b
361	Ejecutor Coactivo Regional	S/Clasificar	SP-ES1-D1	1	1	x
362	Ejecutor Coactivo I	15-40-37-2-1	SP-AF1-T	3	3	
363/365	Auxiliar Coactivo I	T4-40-038-1	SP-AF1-T	1	1	
366	Secretaria V	T6-05-875-5	SP-AF2-T	1	1	
367	Secretaria II	T2-05-875-2	SP-AP2-P	1	1	
368	Asistente en Servicio Juridico II	P2-40-070-2	SP-AP3-T	2	2	
369/370	Tecnico Administrativo III	15-05-707-3	SP-AP2-A	2	1	
371/372	Notificador	S/Clasificar	SP-AP2-A	1	1	
373	Trabajador de Servicio II	A2-40-871-2	SP-AP2-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				13	4	9



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO						
SECTOR:		SEDE CENTRAL						
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL		LA GERENCIA GENERAL REGIONAL						
DEFINICIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE MANUTENCIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y FLUVIALES		LA OFICINA EJECUTIVA DE MANUTENCIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y FLUVIALES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	ASIGNACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO:			CARGO DE CONFIANZA
					O	P		
374	Director de Sistema Administrativo I	D8-03-285-3	EO	1	1			
375	Director de Sistema Administrativo I	D8-03-285-4	SP-AP1-A	1				
376	Asistente Administrativo I	P1-05-083-1	SP-AP1-A	1				
377/387	Operador de Equipo Pesado I	A1-35-583-1	SP-AP1-A	11	9			1
388/389	Electricista III	T4-46-330-3	SP-AP2-T	2				
390/392	Electricista III	T4-46-330-2	SP-AP2-T	3				
393/398	Mecánico III	T4-05-510-2	SP-AP2-T	4				
399/400	Mecánico II	T5-05-510-2	SP-AP2-T	4				
401/402	Mecánico Electrónico III	T3-10-513-2	SP-AP2-T	2				
403	Artesano I	T3-30-080-2	SP-AP2-T	1				
404/406	Mecánico I	T2-20-533-1	SP-AP1-T	3				
407/408	Chofer II	T3-20-245-3	SP-AP2-T	2				
409/416	Chofer I	T2-20-245-1	SP-AP1-T	8				
417	Secretaría I	T1-23-673-1	SP-AP1-T	1				
418	Secretaría II	T3-23-673-2	SP-AP2-T	1				
419/420	Secretaría III	T3-23-673-3	SP-AP2-T	2				
421	Auxiliar de Artesanía I	A1-32-080-1	SP-AP1-A	1				
422/424	Auxiliar de Mecánica I	A1-40-140-1	SP-AP1-A	3				
425/426	Trabajador de Servicios I	A2-05-070-2	SP-AP2-A	2				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				53	42			11



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL									
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO							
SECTOR :		SEDE CENTRAL							
ORGANOS DE LINEA DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL									
DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACION									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					D	P			
427	Director de Programa Sectorial IV	DS-US-280-4	EC	1	1			X	
428	Secretaría V	IS-US-613-8	SP-API-1	1					
429	Asistente Administrativo I	PA-US-000-1	SP-API-2	1		1			
430	Técnico Administrativo I	TS-US-707-1	SP-API-1	1		1			
431	Técnico Administrativo II	TS-US-707-2	SP-API-1	1		1			
432	Chulero E	TS-BD-342-2	SP-API-1	1		1			
433	Auxiliar de Oficina	S/CLASIFICAR	SP-API-A	1		1			
434	Trabajador de Servicios II	A2-55-870-2	SP-API-A	1		1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	7	1			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE CANTON Y CONCESIONES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	ASIGNACIÓN	TOTAL	AFILIACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
435	Director de Programa Sectorial I	D5-05-280-3	EC	1	1		x
436	Economista III	P5-05-905-3	SP-ESS-P	1			
437	Especialista Administrativo II	P5-05-938-3	SP-ESS-D	1	1		
438	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-AP2-T	1	1		
439	Secretaría II	T2-05-675-2	SP-AP2-T	1	1		
440	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	5	1	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACION							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO	CARGO DE CONFIANZA	
441	Director de Programa Seccional III	DE-05-290-2	EC	1	1	X	
442	Especialista en Tributación III	PS-20-40-3	SP-ES3-P	1	1		
443	Técnico en Tributación I	T4-20-335-1	SP-API-1	1	1		
444	Tribujador de Servicios II	A3-05-870-2	SP-AP2-A	1	1		
445	Tasador I	T3-30-705-1	SP-API-T	1	1		
TOTAL				5	3	2	



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO				
SECTOR :		SEDE CENTRAL				
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL						
Nº ORDEN	CARGO/UNIDAD ORGANICA	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					U	P
446	Director de Programa Económico IV	DS-05-200-2	FC	1	1	X
447	Especialista Administrativo I	P6-05-338-3	SP-ES3-P	1	1	
448	Especialista Administrativo I	P4-05-338-2	SP-ES2-P	1	1	
449	Asistente Administrativo I	P1-05-088-1	SP-AP1-P	1	1	
450	Asistente Administrativo I	P1-05-088-1	SP-AP1-P	1	1	
451	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP1-I	1	1	
452	Secretaria IV	T5-05-675-5	SP-AP3-I	1	1	
453	Secretaria IV	T4-05-675-4	SP-AP4-I	1	1	
454	Trabajador de Servicios II	A2-05-873-2	SP-AP2-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	8	1



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL									
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO							
SECTOR :		SEDE CENTRAL							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES									
Nº CRCB	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					A	B	C		
455	Director de Programación Sectorial II	U-000-280-3	FC	1	1			X	
456	Director de Programación Sectorial III	U-400-280-2	SP-03-0	1	1				
457/458	Especialista en Finanzas III	15-200-380-3	SP-FS-3-P	2		2			
459	Especialista en Finanzas II	14-200-380-2	SP-FS-2-P	1	1				
460	Especialista en Proyectos de Inver. Pública	S/Clasificar	SP-ES-2-P	1			1		
461/462	Ingeniero III	F6-30-430-3	SP-ES-3-P	2		1	1		
463/464	Ingeniero II	P4-30-430-2	SP-ES-2-P	2		1	1		
465	Alfabeto I	P4-05-190-2	SP-ES-2-P	1			1		
466	Administrativa II	P4-20-300-2	SP-ES-2-P	1			1		
467/468	Exteriorista Agrario	S/Clasificar	SP-ES-P	2			2		
469	Secretaría II	T3-05-675-3	SP-APS-T	1		1			
470	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-APS-A	1		1			
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				16	9		7		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	D. ASIGNACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONVENIA
					O	P	
471	Director de Programa Sectorial III	D6-05-280-3	EC	1	1		x
472	Especialista en Comercialización	P3-03-345-1	SP-ES1-P	1		1	
473	Especialista Administrativo III	P5-05-335-3	SP-ES3-P	1		1	
474	Especialista en comercialización III	P5-03-345-3	SP-ES2-P	1		1	
475	Estadístico II	P6-03-405-3	SP-ES3-P	1		1	
476	Economista III	P8-03-305-3	SP-ES3-P	1		1	
477	Especialista en Turismo II	P4-02-402-3	SP-ES2-P	1		1	
478	Técnico en Finanzas II	T5-20-765-2	SP-A2-T	1		1	
479	Técnico en Estadística I	T4-03-765-1	SP-A1-T	1		1	
480	Técnico Administrativo III	T3-03-707-3	SP-A2-P	1		1	
481	Secretaría II	T3-03-675-3	SP-A2-P	1		1	
482	Trabajador de Servicios I	A1-03-870-1	SP-A1-A	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	7	5	



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PROCAR							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
493	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS2-D	1		1	
494	Técnico en Comercialización I	T4-30-747-1	SP-AP1-T	1		1	
495	Asistente Administrativo II	P2-03-066-2	SP-AP2-P	1		1	
496	Especialista Administrativo II	P4-05-838-2	SP-ES2-P	1	1		
497	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP1-T	1	1		
498	Técnico en Estadística I	T4-05-780-1	SP-AP1-T	1		1	
499/481	Técnico Agropesuario II	T3-45-7-5-2	SP-AP2-T	3		3	
482/483	Técnico Agropesuario I	T2-45-7-5-1	SP-AP1-T	2		2	
484	Piloto de Embarcación I	A3-03-005-1	SP-AP1-T	1	1		
495	Secretaria II	T3-05-675-3	SP-AP3-T	1	1		
496	Trabajador de Servicio I	A2-03-470-2	SP-AP2-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	5	9	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					O	P
497	Director de Programa Social IV	DE-05-290-4	EC	1	1	x
498	Asistente Administrativo I	PA-05-036-1	SP-AP1-P	1	1	
499	Especialista Administrativo I	PA-05-036-1	SP-ESP-P	1	1	
500/501	Técnico Administrativo I	T3-06-707-1	SP-AP1-T	2	2	
502	Secretaria V	T5-06-375-5	SP-AP5-T	1	1	
503	Secretaria IV	T4-06-376-4	SP-AP4-T	1	1	
504	Chofer I	T2-60-245-1	SP-AP1-T	1	1	
505	Trabajador de Servicios II	PA-05-971-2	SP-AP2-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	9	1



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL								
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO COMUNITARIO								
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	ASIGNACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONTABILIDAD	
					O	P		
506	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1		X	
507	Secretaría IV	T4-05-673-4	SP-AP4-T	1		1		
508	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III	P5-43-440-3	SP-ES3-P	1				
509	Biologo II	P4-45-190-2	SP-ES3-P	1	1			
510	Especialista en Protección Social III	P5-45-375-3	SP-ES3-P	1				
511	Técnico Administrativo III	T6-06-737-2	SP-AP2-T	1		1		
512	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A3-15-162-1	SP-AP1-A	1	1			
513/514	Promotor Social I	P4-45-435-1	SP-ES1-P	2				
515	Artesano I	T5-30-030-1	SP-AP1-T	1	1			
516	Técnico Agropecuario II	P5-45-770-2	SP-AP2-T	1		1		
517	Trabajador de Servicios	A2-25-870-2	SP-AP2-T	1	1			
518	Cofre II	T5-80-245-2	SP-AP2-T	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				13	6	7		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROGRAMA SOCIALES									
N° ORDEN	CARGO LITERAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					N	P			
519	Director de Programa Social II	35-55-290-55	EC	1	1				X
520	Asistente Social I	35-55-073-53	SP-ES3-P	1	1				
521	Asistente en Servicios Sociales I	35-55-073-51	SP-ES1-P	1		1			
522	Técnico Administrativo I	33-05-737-1	SP-API-T	1	1				
523	Auxiliar de Sistema Administrativo I	43-25-182-1	SP-API-A	1	1				
524	Secretaría IV	74-05-873-4	SP-API-T	1		1			
525/527	Promotor Social I	34-05-603-1	SP-ES1-P	3		3			
528	Psicólogo II	34-55-602-2	SP-ES3-P	1		1			
529	Especialista en Proyectos de Inv. Pública	51-55-812-1	SP-ES-P	1		1			
530	Trabajador de Servicio I	41-25-873-1	SP-API-A	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	5	7			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ALDEA INFANTIL SANTA MONICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
531	Director de Sistema Administrativo III	D6-05-296-3	EC	1	1		
532	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-OS-D	1	1		
533	Psicólogo II	P4-53-645-2	SP-ES2-P	1		1	
534	Nutricionista II	P4-53-635-2	SP-ES2-P	1		1	
535/536	Asistente Social II	P4-53-075-2	SP-ES2-P	2	2		
537	Enfermera III	P4-50-305-3	SP-ES2-P	1	1		
538	Especialista Administrativo II	P4-03-335-2	SP-ES2-P	1	1		
539/540	Técnico en Enfermería I	T4-20-757-1	SP-API-1	2	2		
541/542	Técnico Administrativo II	T4-35-707-2	SP-API-2	2	2		
543/544	Técnico Administrativo I	T3-35-707-1	SP-API-1	2	2		
545	Secretaria III	T3-35-675-3	SP-API-1	1	1		
546/548	Madre Sustituta	S/Clasificar	SP-API-1	13	3		
549/551	Tia Sustituto	S/Clasificar	SP-API-1	3	1	2	
552	Chofer II	T3-30-245-2	SP-API-2	1	1		
553	Auxiliar en Formación de Niño	A3-55-135-1	SP-API-2	1	1		
554	Auxiliar de Nutrición I	A2-50-145-1	SP-API-2	1	1		
555/556	Lavandera	S/Clasificar	SP-API-2	2	2		
557	Cocinera	S/Clasificar	SP-API-2	1	1		
558/559	Ayudante de Cocina	S/Clasificar	SP-API-2	2	2		
570	Auxiliar de Guardia	S/Clasificar	SP-API-2	1	1		
571	Trabajador de Servicios II	A2-55-875-2	SP-API-2	1	1		
572/573	Trabajador de Servicios I	A1-55-875-1	SP-API-2	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				43	30	4	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN CULTURAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMIO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
574	Director de Programa Seccional III	D5-05-29-03	TC	1	1		x
575	Especialista en Promoción Cultural	SP-05-29-03	SP-ES-P	1	1		
576	Especialista en Educación II	P4-25-35-2	SP-ES-2P	1	1		
577	Especialista en Educación I	P3-25-35-1	SP-ES-1P	1	1		
578	Asistente en Servicio de Educación y Cultura II	P2-25-07-2	SP-ES-2P	1	1		
579	Auxiliar de Biblioteca II	A4-25-10-2	SP-AF-2-A	1	1		
580	Secretaria IV	T4-05-67-4	SP-AF-4-T	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	5	2	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL									
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO							
SECTOR :		SEDE CENTRAL							
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE COPIANZA		
					O	P			
581	Director de Programa Sectorial IV	D3-25-293-4	EC	1	1		X		
582	Atorjador II	P3-40-015-3	SP-ES3-P	1		1			
583	Especialista Administrativo III	P3-25-334-3	SP-ES3-P	1		1			
584	Asistente Administrativo I	P1-25-002-1	SP-AP1-P	1	1				
585/586	Técnico Administrativo III	T3-05-737-3	SP-AP3-T	2	2				
587	Técnico Administrativo I	T3-05-737-1	SP-AP1-T	1	1				
588	Secretaria V	T3-05-675-5	SP-AL5-T	1	1				
589	Secretaria IV	T4-05-675-4	SP-AP4-T	1		1			
590	Control	T3-60-245-2	SP-AP2-T	1		1			
591	Trabajador de Servicios	A2-15-870-2	SP-AP2-T	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	7	4			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
II. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO D P	CARGO DE CONFIANZA
592	Director de Programa Seccional III	DG-05-280-2	EC	1	1	X
593	Secretaría V	ES-05-457-5-5	SP-AP5-T	1	1	
594	Especialista en Proyectos	SP-05-457-5-5	SP-ES-P	1	1	
595/598	Ingeniero III	PG-35-435-2	SP-ES-P	2	1	1
597/598	Ingeniero II	PG-35-435-2	SP-ES-P	2	2	
599	Técnicos en Ingeniería II	TE-35-776-2	SP-AP2-T	1	1	
600	Trabajador de Servicios I	A2-05-870-2	SP-AP2-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	7	2



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE OBRAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
604	Director de Programa Sectorial III	06-05-280-3	EC	1	1		X
605	Director de Programa Sectorial II	06-05-280-2	SP-DS2-D	1	1		
606	Arquitecto III	PG-35-053-2	SP-FS3-P	1		1	
607	Ingeniero III	PG-35-430-2	SP-FS3-P	3		3	
608	Secretaria IV	TS-05-670-0	SP-AP3-T	1		1	
609	Ingeniero II	MA-35-435-2	SP-FS2-P	2		1	
610	Técnico en Ingeniería II	TS-35-175-2	SP-AP2-T	2	2		
611	Trabajador de Servicio II	AG-55-870-2	SP-AP2-A	1		1	
612	TOTAL UNIDAD ORGANICA			12	6	6	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR:	SEDE CENTRAL

DENOMINACION DEL ORGANO - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE SUPERVISION									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O		P		
613	Director de Programa Sectorial II	DS-05-280-3	EC	4	1			X	
614/615	Ingeniero III	PS-35-435-3	SP-E33-P	2			2		
616/617	Tecnico en Ingenieria I	TS-35-775-2	SP-AP2-I	2			2		
618	Secretaria IV	TS-05-675-4	SP-A13-I	1			1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	3		3		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

I DENOMINACION DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 I.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD FORMULADORA

N° CROBEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
					D	A	P	
619	Experto en Proyectos de Inversión Pública	S/categoría	EC	1				x
820/821	Especialista en Formulación de Proyectos	S/categoría	SP-ES-P	2			2	
822	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	1				
823	Secretario IV	T5-05-675-4	SP-AP3-T	1			1	
824	Chofer II	T4-01-245-2	SP-AL2-T	1			1	
825	Tratamiento de Servicio I	A* 05-070-1	SP-AP1-A	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7		3	4	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE LORETO									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					A	B	C		X
026	Director de Programa Sectorial IV	D6-06-290-4	EC	1	1				
027	Especialista Administrativo III	P5-06-308-3	SP-ES	1	1				
028	Alojado I	P6-40-308-2	SP-ES	1				1	
029	Planificador IV	P6-06-310-4	SP-ES	1				1	
030	Especialista en comunicación	S/C	SP-ES	1				1	
031	Especialista en Proyectos de Inversión Pública	S/C	SP-ES	1				1	
032	Asistente Administrativo I	P1-06-008-1	SP-AP	1			1		
033	Secretaria IV	T5-06-375-5	SP-AP	1			1		
034	Confer III	T4-60-533-1	SP-AP	1				1	
035	Trabajador de Servicios II	A1-06-570-1	SP-AP	1			1		
036	Motorista I	T2-60-533-1	SP-AP	1				1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	6			6	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN EN:	CARGO DE CONFIANZA
					D	P
637	Director de Programa Sectorial I	D5-05-280-3	SP-05	1	1	0
638	Asesorado II	P5-05-005-3	SP-05	1	1	1
639	Especialista Administrativo I	P4-05-338-1	SP-05	1	1	1
640	Técnico Administrativo III	T3-05-007-3	SP-AP	1	1	1
641	Secretaria III	T4-05-675-4	SP-AP	1	2	3
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECCIÓN :	SE DE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	D. ASIGNACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO D P	CARGO DE CONFIANZA
642	Director de Sistema Administrativo II	DS-05-295-1	SP-DS	1	1	
643	Biólogo II	PE-15-90-3	SP-ES	1	1	
645/646	Ingeniero III	PE-35-435-3	SP-ES	2		2
646	Especialista Administrativo I	PS-06-338-1	SP-ES	1	1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	1 4	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR:	SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL						
1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					D	P
627	Director de Sistema Administrativo II	US-05-280-1	SP-05	1	1	
628	Especialista Administrativo I	PS-05-335-1	SP-ES	1		1
629	Biólogo III	PS-45-180-3	SP-ES	1		1
650	Economista III	PS-20-305-3	SP-ES	1		1
651/652	Ingeniero III	PS-35-435-3	SP-ES	2		2
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	1	5



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE									
N° ORDEN	CARGO FRIEUTERIAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE OCUPANCIA	
					U	P			
653	Director de Programa Sectorial II	D3-05-253-3	SP-D3	1	1				X
654	Espediente Administrativo II	P5-05-334-3	SP-P5	1	1				
655	Espediente de Finanzas I	P3-20-350-1	SP-P3	1	1				
656	Abogado I	P5-40-033-3	SP-P5	1		1			
657	Abogado II	P5-40-005-2	SP-P5	1		1			
658	Técnico en Archivo IV	T5-05-730-4	SP-AP	1		1			
659	Técnico en Informático	T3-05-737-1	SP-AP	1	1				
660	Secretario III	T3-05-075-3	SP-AP	1		1			
661	Chofer II	T4-05-553-1	SP-AP	1		1			
662	Trabajador de Servicio II	A1-05-875-1	SP-A1	1	1				
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			10	6	6			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN E INFORMACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE COFINANZA
					O	P	
603	Director de Sistema Administrativo I	03-25-295-1	SP-DS	1		1	
604	Especialista en Proyectos de Inversión Pública	S/C	SP-ES	1		1	
605	Biólogo II	P4-45-180-2	SP-ES	1		1	
606	Ingeniero II	P4-45-430-2	SP-ES	3		3	
609	Ingeniero I	P3-45-430-1	SP-ES	1		1	
670	Especialista SIC	S/C	SP-ES	1		1	
671	Trabajador de Servicio I	A1-53-870-1	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	1	8	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
672	Director de Sistema Administrativo II	D3-03-285-1	SP DS	1		1	
673	Bioparque II	P6-43-1005-2	SP-ES	1		1	
674	Ingeniero II	P4-43-435-2	SP-ES	1		1	
675	Biólogo I	P4-43-190-2	SP-ES	1		1	
676	Trabajador de Servicios I	A1-43-870-1		1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	1	4	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ENTREGA DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	EFECTIVACIÓN DEL CARGO	
					O	P
677	Directo de Programa Seccional III	DS-05-280-3	SP-DS	1	1	X
678	Especialista Administrativo II	PA-05-335-2	SP-ES	1	1	
679	Albergado I	PS-10-005-3	SP-ES	1	1	
680	Técnico administrativo III	PS-05-670-3	SP-ES	1	1	
681	Especialista en Proyectos de Inversión Pública	SP-05-435-4	SP-ES	1	1	
682	Ingeniero III	PA-05-435-4	SP-ES	1	1	
683	Secretaría I	TA-05-675-4	SP-AP	1	1	
684	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1	
685	Mostrista I	T2-00-535-1	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	9	3



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACRY DIVERSIDAD BIOLÓGICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	PLANTILLA	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
686	Director de Sistema Administrativo II	D3-25-295-1	SP-DS	1		1	
687	Ingeniero III	P3-35-433-3	SP-ES	1		1	
688	Biólogo II	P3-45-130-3	SP-ES	1		1	
689, 692	Especialista en Áreas Naturales Protegidas	S/C	SP-ES	4	1	3	
693, 696	Promotor en Áreas de Conservación Regional	S/C	SP-ES	4	1	3	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	2	9	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECTOR : SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA							
1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DE PROCESOS ECOLÓGICOS Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CORRELACIÓN
					O	C	
027	Directivo de Sistema Administrativo II	U3-05-255-4	SP-DS	1		1	
898/092	Ingeniero III	P5-05-255-3	SP-ES	2		2	
700	Biólogo III	P5-45-190-3	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO				
SECCION :		SEDE CENTRAL				
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DATOS ESPACIALES						
N° CHUV	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				TOTAL	O P	
701	Director de Programa Sectorial III	DS 26 200-3	SP DS	1	1	X
702	Españolista Administrativo I	PS 05 333-1	SP-ES	1	1	
703	Españolista en comunicación y difusión ambiental	SP-ES	SP-ES	1	1	
704	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DATOS ESPACIALES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL							
N° ORDEN	CARGO INSTITUCIONAL	CCLLCCO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
705	Directivo de Sistema Administrativo II (especialista en CT)	D4-05-290-2	SP-DS	1			
706	Especialista S.G	S/C	SP-ES	1			
707	Asistente en Sistema de Información Geográfica y Participación	S/C	SP-ES	1			
708	Especialista CT en sistema físico	S/C	SP-ES	1			
709	Especialista CT en sistema biológico	S/C	SP-ES	1			
710	Especialista CT en sistema socioeconómico	S/C	SP-ES	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	0	0	6



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DATOS ESPACIALES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE DATOS ESPACIALES							
N° CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	Clasificación	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
711	Directivo de Sistema Administrativo II (especialista I.D.E.)	D4-05-2900-2	SP-DS	1		1	
712	Administrador de la Base de Datos Geográficas	S/C	SP-ES	1		1	
713	Administrador de la Base de Datos Informático	S/C	SP-ES	1		1	
714	Asistente en Sistema de Información Geográfica y Teledetección	S/C	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA MAYNAS DE LA ARA LORETO - IDIUTOS									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE COVENIO		
					O	P			
715	Director de Sistema Administrativo II	D3-05-235-1	SP-D8	1		1	X		
716	Abogado II	P4-40-205-2	SP-E8	1		1			
717/725	Ingeniero II	P4-36-435-2	SP-E8	7		7			
724/726	Especialista en Control y Vigilancia	S/C	SP-E8	2		2			
725/727	Biólogo II	P4-45-130-2	SP-E8	2		2			
726/728	Asistente de Servicios de Recursos Naturales I	P1-45-075-1	SP-E8	2		2			
730	Técnico Administrativo	T4-05-207-2	SP-AF	1		1			
731	Secretaria II	T2-05-275-2	SP-AF	1		1			
732	Preparador de Servicio II	A2-05-570-2	SP-AF	1	1				
733	Motorista	T2-60-330-1	SP-AF	1		1			
734/736	Mostrador	S/C	SP-AF	2		2			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				21	1	20			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
II. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE LA VIDA LORETO - REGLENA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CUI / INCA
					O	P	
736	Director de Sistema Administrativo II	P6-35-435-3	SP-DS	1		1	x
737/738	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	2		2	
739	Biólogo II	P4-45-100-2	SP-ES	1		1	
740	Biólogo I	P3-45-100-1	SP-ES	1		1	
741	Especialista en Control y Vigilancia	P4-30-435-2	SP-ES	1		1	
742	Asistente de Servicios de Recursos Naturales I	P1-45-075-1	SP-ES	1		1	
743	Técnico Administrativo II	T4-05-370-2	SP-AP	1		1	
744	Vigilante II	A1-05-370-1	SP-AP	1		1	
745	Vigilante I	T2-60-533-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	0	10	



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL									
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO							
SECTOR :		SEDE CENTRAL							
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL									
EFECTIVACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA UCAYALI DE LA ARA LORETO - CONTAMANA									
Nº C/DEM	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			USUARIO DEL CARGO	
					D	P			
746	Director de sistema Administrativo I	P5-35-135-3	SP-ES	1		1		X	
747	Abogado II	P4-40-205-2	SP-ES	1		1			
748/749	Ingeniero II	P4-36-435-2	SP-ES	2		2			
750	Biólogo II	P4-45-190-2	SP-ES	1		1			
751	Biólogo I	P3-40-190-1	SP-ES	1		1			
752	Especialista en Control y Vigilancia	P4-35-435-2	SP-ES	1		1			
753	Asistente de Servicios de Recursos Naturales I	P1-45-075-1	SP-ES	1		1			
754	Técnico Administrativo I	T4-05-707-2	SP-AP	1		1			
755	Vigilante II	A1-05-670-1	SP-AP	1		1			
756	Multitask I	T2-60-533-1	SP-AP	1		1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	0	11			



FORMATO Nº 1

CIUDAD PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA LORETO DE LA PARA LORETO - NAJITA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL DATO	CARGO DE OCUPIANCIA
					C	P
757	Director de sistema Administrativo II	F5-35-435-3	SP-DS	1		1
758/759	Ingeniero II	F4-35-435-2	SP-ES	2		2
760	Biólogo II	F4-45-100-2	SP-ES	1		1
761	Asistente de Servicios de Recursos Naturales I	F1-45-175-2	SP-ES	1		1
762	Especialista en Control y Vigilancia	S/C	SP-ES	1		1
763	Vigilante	S/C	SP-AP	1		1
764	Motociclista I	T2-60-633-1	SP-AP	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	0	6



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO				
SECTOR :		SEDE CENTRAL				
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA RAMON CASTILLA DE LA AZA LORETO - RAMON CASTILLA						
Nº ORDEN	CARGO SUBORDINADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	
					0	1
765	Director de Sistema Administrativo I	P4-35-43-2	SP-LUS	1	1	X
765.766	Ingeniero II	P4-35-43-2	SP-ES	0	0	
766	Espejalista en Control y Vigilancia	S/C	SP-ES	1	1	
770	Biólogo II	P4-45-90-2	SP-ES	1	1	
771	Motorista I	T2 60 533	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	6	1



FORMA 10 N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DATUM DEL MARADON DE LA APA LORETO - SAN LORENZO							
N° ORDEN	CARGO LÍNEA DE TRABAJO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE COFINANZA
					U	P	
772	Director de sistema Administrativo II	15-35-435-3	SP-ES	1		1	x
773	Ingeniero I	P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
774	Especialista en Control y Vigilancia	SIC	SP-ES	1		1	
775	Edilogo II	P4-45-180-2	SP-ES	1		1	
776	Técnico Administrativo	T2-05-875-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	0	5	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA ALTO AVALANZAS DE LA PARA LORETO - YUMAMAGUAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CUALIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	1	
777	Director de sistema Administrativo II	P3-35-435-3	SP-ES	1	1		X
778	Abogado I	P4-40-305-2	SP-ES	1	1		
779	Ingeniero I	P4-35-435-2	SP-ES	1	1		
780	Biólogo II	P4-15-135-2	SP-ES	1	1		
781	Parólogo I	P3-45-155-1	SP-ES	1	1		
782	Especialista en Centro y Vigilancia	P4-35-435-2	SP-ES	1	1		
783	Asistente de Servicios de Recursos Naturales I	P4-45-345-1	SP-ES	1	1		
784	Técnico Administrativo II	T4-05-717-2	SP-AP	1	1		
785	Vigilante II	A1-05-870-1	SP-AP	1	1		
786	Motorista I	T2-40-353-1	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	0	10	
TOTAL				161	25	136	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO - GERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA - GERENCIA REGIONAL									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	ESTADÍSTICA DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O	P			X
787	Director de Programas Sectorial IV	04-05-29-14	EO	1	1				X
788	Abogado Especialista en Asuntos Indígenas	01-03-01-01	SP-AS-P	1					
789	Técnico Administrativo I	12-16-111-1	SP-AT-T	1	1				
790	Secretaría V	16-05-876-6	SP-AS-T	1					
791	Trabajador de Servicios II	12-05-870-2	SP-AP2-A	1	1				
792	Microfina I	T2-80-533-1	SP-AT-T	1					
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	3	3			



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS		SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL		CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			UNIDAD DE CONFIANZA
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO				O	P	A	
783	Director de Programa Sectorial II	D6-05-350-3		EC	1		1		X
784	Especialista en Promoción Social IV	P6-05-375-4		SP-ES4-P	1		1		
785	Secretaría IV	T4-05-675-4		SP-AP4-T	1		1		
786	Especialista en Proyectos de Cooperación Social	Sedes'car		SP-ES-P	1		1		
787	Especialista en Estadística I	P3-05-105-1		SP-ES-P	1		1		
788	Especialista en Muestreo	Sedes'car		SP-ES-P	1		1		
789	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2		SP-E34-P	1	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA					7	1	6		



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					D	P
600	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1		
601	Abogado especialista en Asuntos Indigenas	Si/Clasificar	SP-ES-P	1		k
602	Secretaria IV	T5-05-675-4	SP-AP-1-T	1		
603	Sociologo II	P4-55-685-2	SP-ES-1-P	1		
604	Especialista en Capacitación II	P4-55-345-2	SP-ES-1-P	1		
605	Traductor Intérprete I	T3-10-875-1	SP-AP-1-T	1		
606	Antropologo II	P4-55-055-2	SP-ES-1-P	1		
607	Especialista en Promoción Social II	P4-55-375-2	SP-ES-1-P	1		
608	Trabajador de Servicio II	A2-05-875-2	SP-AP-2-A	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	1	8



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES		CARGO ESTR. INTERNA		CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
N° CREDA							O	P	
509	Director de Programa Sectorial IV			DG-05-250-4	EO	1		1	X
510	Especialista Administrativo II			PA-05-010-2	GP-FSQ-P	1	1		
511	Secretaría V			TD-05-020-5	GP-AP2-T	1		1	
512	Trabajador de Servicios II			AP-05-010-2	GP-AP2-A	1	1		
513	Chofer II			T2-61-245-2	GP-AP2-T	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						5	2	3	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : *		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE COORD. ADMINISTRATIVA, PUBLICIDAD Y MEDIOS							
# ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	ASIGNACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	1	
8° 4	Especialista Administrativo I	P4-05-570-1	SP-750-P	1		1	
8° 5	Periodista I	P3-10-570-1	SP-551-P	1			1
8° 6	Asistente Administrativo I	P1-05-570-1	SP-411-P	1			1
8° 7	Secretaria I	11-05-570-1	SP-411-P	1		1	
8° 8	Trabajador de Oficio	AT-05-570-1	SP-411-P	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE GESTIÓN PRESUP. PLANEAMIENTO Y ASUNTOS LEG.							
N° ORDEN	CARGO CONSTRUCTIVO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	1	
819	Especialista Administrativo I	P4-05-316-1	SP-ES2-P	1		1	
820	Abogado I	P3-40-316-1	SP-ES1-P	1		1	
821	Técnico Administrativo III	T6-05-317-3	SP-AP3-	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAEST. DEPORTIVA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL ORGANISMO	CARGO DE OCURRENCIA
					C	P
022	Director de Programa Sectorial III	D5-06-290-3	EC	1		1
023	Secretaría IV	T4-05-875-4	SP-APL-T	1		1
024	Asistente en Servicios de Infraestructura I	F1-35-074-1	SP-ES1-P	1		1
025	Especialista en Proyectos	Sig asfices	SP-ES2-P	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DEP. DE ALTA COMPETENCIA IND. Y COLECT.						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					0	1
826	Director de Programa Sec. III	D5-05-230-3	EC	1	1	2
827	Secretaria IV	T4-05-375-4	SP-APL-T	1	1	
828/829	Especialista en Deportes	S/Clasif car	SP-FS1-P	2	1	1
830	Entrenador de Deportes I	PS-25-330-1	SP-FS1-P	1	1	
831	Técnico en Deportes II	S/Clasif car	SP-AP2-T	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	2	4



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE RECREACION E INCLUSION DEPORTIVA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O F	CARGO DE CONJUNTA
832	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1	X
833	Secretaría IV	4-05-675-2	SP-AP-IT	1	1	
934833	Especialista en Promoción Social I	P3-5E-375-1	SP-ES1-P	2	2	
8336	Entrenador de Deportes I	P3-25-390-1	SP-ES1-P	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

L. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
 L.I. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO FORMAL (P.A.I.)	CODIGO	CUALIFICACIÓN	ETNOLOGÍA DEL CARGO			CARGO DE CONTRAYENTA
				TOTAL	D	P	
837	Director de Programa Sectorial IV	D3-05-291-4	EC	1		1	X
838	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP4-T	1		1	
839	Técnico en Informática	SP-AP4-T	SP-AP4-T	1		1	
840	Chofer	T3-05-242-2	SP-AP2-T	1		1	
841	Trabajador de Servicios I	A2-05-873-2	SP-AP2-A	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			5	1	4	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	SEDE CENTRAL

N° CRDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONCURRENCIA
					TOTAL	O	P	
842	Dirección de Programa Sectorial II		D1-23-280-2	EC	1		1	X
843	Secretaría IV		T1-05-875-4	SP-AF1-T	1		1	
844	Técnico Administrativo III		T3-05-707-3	SP-AF3-T	1		1	
845	Especialista en Proyectos de Inversión Pública		S/Clasificar	SP-ES-P	1		1	
846	Asistente Social I		P2-25-076-2	SP-ES-P	1		1	
847	Sociólogo I		P1-55-683-1	SP-ES-P	1		1	
848	Técnico en Enfermería I		T4-50-737-1	SP-AF1-T	1		1	
849	Trabajador de Servicios I		41-33-870-1	SP-AF1-A	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	1	7	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

N° O. G. U. N.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y REGISTRO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					U	P	
850	Director del Programa Electoral II	T4-05-2831-2	HG	1		1	X
851	Secretaría IV	T4-05-675-4	SF-AP2-T	1		1	
852	Técnico Administrativo III	T5-05-702-0	SF-AP2-T	1		1	
853	Abogado II	P4-02-000-2	SP-F32-P	1		1	
854	Especialista en Audición y Lenguaje I	P3-05-343-1	SP-E34-P	1		1	
855	Estadístico II	P4-05-405-2	SP-F32-P	1		1	
856	Técnico en Informática I	T4-05-757-1	SF-AP1-T	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	1	6	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO					
SECTOR :		SEDE CENTRAL					
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ARCHIVO REGIONAL DE LORETO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ARCHIVO REGIONAL DE LORETO							
N.º P. ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
857	Director de Programa Especial II	D4-05-230-2	EC	1	1		X
858	Especialista Administrativo II	P5-05-338-3	SP-ES3-P	1	1		
859/860	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-API-T	2	2		
861	Técnico en Archivo IV	T5-05-730-4	SP-AP4-T	1	1		
862/863	Técnico en Archivo I	T4-05-730-3	SP-AP3-T	4	4		
866	Trabajador en Archivo	sin clasificar	SP-APT	1	1		
867	Técnico en Archivo I	T2-05-730-2	SP-API-T	1	1		
868	Especialista en Archivo II	P4-05-125-2	SP-FS2-P	1	1		
869/870	Secretaria II	T3-05-675-3	SP-AP3-T	2	2		
871	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A3-05-150-1	SP-API-A	1	1		
872	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-A	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				16	15	1	



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO						
SECTOR :		SEDE CENTRAL						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: FONDO DE DESARROLLO DE LORETO								
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: FONDELOR								
CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
					G	P		
873	Director de Programa Sectorial III	D3-05-250-3	EC	1	1			X
874	Abogado II	P4-40-075-2	SP-ES2-P	1		1		
875	Estadístico II	P4-05-475-2	SP-ES2-P	1		1		
876	Economista II	P4-20-375-2	SP-ES2-P	1		1		
877	Especialista en Proyectos	Sidestifica	SP-ES-P	1		1		
878	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II	P4-45-470-2	SP-ES2-P	1		1		
879	Ingeniero III	P5-35-475-3	SP-ES3-P	1	1			
880	Biólogo II	P4-45-150-2	SP-ES2-P	1		1		
881	Técnico Agropecuario II	T3-45-715-2	SP-AP2-T	1	1			
882	Técnico en Informática	Sidestifica	SP-AP-T	1		1		
883/884	Secretaria III	T3-05-375-3	SP-AP3-T	2	2			
885	Secretaria I	T1-05-375-1	SP-AP1-T	1	1			
886	Trabajador de Servicios II	A2-05-670-2	SP-AP2-A	1	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	7	7		



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : SEDE CENTRAL

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y ENLACE LIMA

1.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE COPIANTE
					O	P		
887	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-235-3	EC	1	1			X
888	Director de Sistema Administrativo II	D1-05-235-2	SP-D32-O	1	1			
889	Asesor en Administrativo III	P5-05-238-3	SP-ES3-P	1				
890	Especialista Administrativo II	P4-05-238-2	SP-ES2-P	1	1			
891	Secretaria IV	T4-05-575-4	SP-AP4-T	1	1			
892	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	1	1			
893	Asesor Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	1	1			
894	Trabajador de Servicios II	A2-05-570-2	SP-AP2-A	1		1		
895	Chofer III	T4-60-245-3	SP-AP3-T	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	7	2		



**FORMATO N° 2 RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

N° de Página: 001 de 001

ENTIDAD	SECTOR	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
				FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
			Consejo Regional		1	2		3	12		18
			Presidencia Regional	2				2	8		12
			Gerencia General Regional		1			3	8		12
			Órgano de Control Institucional					16	8		24
			Oficina Regional de Imagen Institucional		1			4	9		14
			Oficina Regional de Participación Ciudadana		1			1	26		28
			Oficina Regional de Defensa Nacional		1	1		6	7		15
			Procuraduría Pública Regional		2			7	7		16
			Oficina General de Asesoría		1	2		3	4		10
			Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Accondicionamiento Territorial		4	4		20	16		44
			Oficina Regional de Asesoría Jurídica		1	1		9	8		19
			Informática		1	2		4	3		10
			Oficina Regional de Administración		7	12		29	93		141
			Oficina Regional de Ejecución Cuatrida		1			1	11		13
			Manos y Fúviles		1	1			51		53
			Gerencia Regional de Recaudación		3			3	13		19
			Gerencia Regional de Desarrollo Económico		3	2		21	25		51
			Gerencia Regional de Desarrollo Social		5	1		23	55		84
			Gerencia Regional de Infraestructura		6	1		18	21		45
			Autoridad Regional Ambiental ARA LORETO		1	20		103	37		161
			Gerencia Regional de Asuntos Indígenas		3			11	8		22
			Gerencia Regional de Deportes		4			13	11		28
			Discapacidad		3			6	11		20
			Archivos Regional de Loreto		1			2	13		16
			Fondo de Desarrollo de Loreto		1			7	8		16
			Oficina de Coordinación y Enlace Lima		1	1		2	8		12
			TOTAL (4)	2	53	50	0	315	475	0	895

895



(5) TOTAL OCUPADOS	501
(6) TOTAL PREVISTOS	394
(7) TOTAL GENERAL	895



GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**GERENCIA SUB REGIONAL DE PUTUMAYO - EL
ESTRECHO**



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DEL PUTUMAYO - EL ESTRECHO

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DEL PUTUMAYO - EL ESTRECHO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
1	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1		x
2	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1		1	
3	Motorista I	T2-60-533-1	SP-AP	1		1	
4	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
5	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
6	Coordinador Programa de Radio y TVI	T4-10-235-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					G	P
7	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. SUB. REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8	Director Sistema Administrativo II	D4-15-286-2	SP-DS	1		1	
9	Planificador I	P4-05-610-2	SP-ES	1	1		
10	Ingeniero II	P4-35-135-2	SP-ES	1		1	
11	Especialista en Proyección II	Síntesis	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE ADMINISTRACION									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					D.	P.	P.		
12	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1			1		
13	Especialista en Finanzas II	P4-20-360-2	SP-ES	1			1		
14	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1			1		
15	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1				
16	Secretaría II	T2-05-675-2	SP-AP	1			1		
17	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1			1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	1		5		



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA									
N-ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O		P		
18	Director Sistema Administrativo II	D4-05-285-2	SP-DS	1			1		
19	Especialista en Proyectos II	S/Clasificación	SP-ES	1			1		
20	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1			1		
21	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP	1			1		
22	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1			1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	0		5		



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE LINEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST. MED. AMBI.						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CARGA- FACCIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P
23	Director Programa Sectorial II	D4-05-230-2	SP-D3	1		1
24	Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO C P	CARGO DE CONFIANZA
25	Director Programa Sectorial II	D4-05-280-2	SP-DS	1	1	
26	Especialista en Promoción Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1	1	
27	Ingeniero en ciencias Agropecuarias I	P4-45-440-2	SP-ES	1	1	
28	Promotor Social I	T4-55-035-1	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1 3	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P
29	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1
30	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1		1
31	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)

TOTAL CARGOS PREVISTOS

TOTAL CARGOS

4 4

27 27

31 31



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO											
GERENCIA SUB REGIONAL DEL PUTUMAYO - EL ESTRECHO											
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACION (2)										TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
Gerencia Sub Regional		1				3					4
Of. Sub.Reg. de Ingen Institucional			1			1					2
Of. Sub.Reg. Asesoría Jurídica			1								1
Of. Sub.Reg. de Planeamiento y Ppto.			1		3						4
Of. Sub. Reg. de Administración			1		2	3					6
Of Sub. Reg. de Infraestructura			1		2	2					5
Of. Sub. Reg. de RR.NN. Y Gestión del Med. Amb.			1		1						2
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Social			1		2	1					4
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Económico			1		1	1					3
											0
											0
TOTAL (4)	0	1	8	0	11	11	0				31

(5) TOTAL OCUPADOS	4
(6) TOTAL PREVISTOS	27
(7) TOTAL GENERAL	31





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**GERENCIA SUB REGIONAL DE NAPO – SANTA
CLOTILDE**

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO						
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DEL NAPO - SANTA CLOTILDE						
DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DEL NAPO - SANTA CLOTILDE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE - CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Director de Programa Sectorial IV	DG-35-28C-4	EC	1	1		X
2	Secretaría IV	T4-05-67S-4	SP-AP	1	1		
3	Microficha I	T2-80-633-1	SP-AP	1	1		
4	Chofer II	T3-83-24S-2	SP-AP	1		1	
5	Trabajador de Servicios II	A2-05-87C-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
6	Director Sistema Administrativo III	D4-05 296 2	SP-DS	1		1	
7	Coordinador Programa de Radio y TV I	14-10-235-1	SP-A2	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
8	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295.2	SP-DS	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. SUB. REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	2	
9	Director Sistema Administrativo II	D4-05-285-2	SP-DS	1	1		
10/11	Planificador I	P4-05-610-2	SP-ES	2	2		
12	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
13	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
14	Especialista en Proyectos II	Si clasificación	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	2	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
15	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	X
16	Especialista en Finanzas II	P4-20-380-2	SP-ES	1		1	
17	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1		1	
18	Técnico en Finanzas II	T6-20-765-2	SP-AP	1	1		
19	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
20	Operador FAD II	T3-05-595-2	SP-AP	1	1		
21	Asist.en Serv. Económicos Financieros II	P2-20-058-2	SP-AP	1	1		
22	Trabajador de Servicios II	A2-05-570-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	3	5	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
23	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
24	Especialista en Proyectos II	S/clasificación	SP-ES	1		1	
25	Ingeniero III	P4-05-435-2	SP-ES	1		1	
26/27	Técnico en Ingeniería II	T5-05-775-2	SP-AP	2	2		
28	Secretaría III	T3-05-875-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	2	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE LÍNEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST. VED. AMB.						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
29	Director Programa Sectorial II	D4-35-28C-2	SP-DS	1	1	
30	Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
31	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
32	Especialista en Promoción Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1		1	
33	Promotor Social I	T4-55-835-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE LINEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. CINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					C	P
34	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1
35	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1		1
36	Secretaria III	T3-05-875-3	SP-AP	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)

TOTAL CARGOS PREVISTOS

TOTAL CARGOS

12 12

24 24

36

46



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO									
SECTOR :		GERENCIA SUB REGIONAL DEL NAPO - SANTA CLOTILDE									
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	TOTAL (3)	CLASIFICACION (2)									
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE			
Gerencia Sub Regional	5		1				4				
Of. Sub. Reg. de Ingen. Institucional	2			1			1				
Of. Sub. Reg. Asesoría Jurídica	1			1							
Of. Sub. Reg. de Planeamiento y Ppto.	6			1		4	1				
Of. Sub. Reg. de Administración	8			1		2	5				
Of. Sub. Reg. de Infraestructura	6			1		2	3				
Of. Sub. Reg. de RR.NM. Y Gestión del Med. Amb.	2			1		1					
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Social	3			1		1	1				
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Económico	3										
	0										
	0										
TOTAL (4)	36	0	1	6	0	11	16	0			

(5) TOTAL OCUPADOS	12
(6) TOTAL PREVISTOS	24
(7) TOTAL GENERAL	36





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO-NAUTA

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO						
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO - NAUTA						
I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DE LORETO - NAUTA						
N°ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIF- CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
1	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1		x
2	Secretaria IV	T4-05-675-4	SP-AP	1	1		
3	Motolinista I	T2-60-533-1	SP-AP	1		1	
4	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP	1	1		
5	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	F	
6	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
7	Coordinador Programa de Radio y TV I	7-10-235-1	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. SUB. REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9	Director Sistema Administrativo II	D4-05-293-2	SP-DS	1		1	
10/11	Planificador II	P5-05-610-3	SP-ES	2	2		
12	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1	1		
13	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
14	Especialista en Proyectos II	S/Clasificación	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	3	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB. REG. DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
15	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1	1		
16	Especialista en Finanzas II	P4-20-360-2	SP-ES	1		1	
17	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1	1		
18	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
19	Técnico en Finanzas II	T5-20-765-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
20	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DG	1	1	
21	Especialista en Proyectos II	Clasificación	SP-ES	1	1	
22	Ingeniero III	P4-35-435-2	SP-ES	1	1	
23	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP	1	1	
24	Secretaría II	T3-05-675-3	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST. MED. AMBI.						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
25	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DG	1	D	P
26	Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
27	Director Programa Sectorial II	D4-05-280-2	SP-DS	1		
28	Especialista en Promoción Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1	1	
28	Promotor Social I	T4-55-635-1	SP-AP	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITJACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
30	Director Programa Sectorial III	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
31	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1		1	
32	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)

TOTAL CARGOS PREVISTOS

TOTAL CARGOS

13 13

19 19

32 32

32



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO									
SECTOR :		GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO - NAUTA									
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	(1)	CLASIFICACION (2)								TOTAL (3)	
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE			
Gerencia Sub Regional			1				4		6		
Cf. Sub. Reg. de Ingen. Institucional				1			1		2		
Cf. Sub. Reg. Asesoría Jurídica				1					1		
Cf. Sub. Reg. de Planeamiento y Ppto.				1		4	1		6		
Cf. Sub. Reg. de Administración				1		2	2		5		
Cf. Sub. Reg. de Infraestructura				1		2	2		5		
Cf. Sub. Reg. de RR.NN. Y Gestión del Med. Amb.				1		1			2		
Cf. Sub. Reg. de Desarrollo Social				1		1	1		3		
Cf. Sub. Reg. de Desarrollo Económico				1		1	1		3		
									0		
									0		
TOTAL (4)		0	1	8	0	11	12	0	32		
(5) : TOTAL OCUPADOS	13										
(6) : TOTAL PREVISTOS	19										
(7) : TOTAL GENERAL	32										





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMON CASTILLA
CABALLOCOCHA**

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DE RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURA	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO C P	CARGO DE CONFIANZA K
1	Director de Programa Sectorial IV	D6-06-290-4	EC	1	1	K
2	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1	1	
3	Motorista I	T2-60-333-1	SP-AP	1	1	
4	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP	1	1	
5	Trabajador de Servicios II	A2-05-570-2	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	1	4



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
6	Director Sistema Administrativo II	04-05-295-2	SP-DS	1	1	
7	Coordinador Programa de Radio y TV I	T4-10-235-1	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	D.O. AL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
8	Director Sistema Administrativo I	D4-05-286-2	SP- D3	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					0	1	



DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. SUB. REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					C	P	
9	Director Sistema Administrativo II	D4-05-205-2	SP-DS	1	1		
10	Planificador I	P3-05-810-1	SP-ES	1	1		
11	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
12	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
13	Especialista en Proyección II	Síntesis	SP-ES	1		1	
14	Asistente Administrativo II	P2-05-666-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	3	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO D P	CARGO DE CONFIANZA
23	Director Programa Sectorial II	D4-05-280-2	SP-DS	1	1	
24	Especialista en Proyectos II	S/Clasificación	SP-ES	1	1	
25	Ingeniero III	F4-35-435-2	SP-ES	1	1	
26	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP	1	1	
27	Secretaria II	T3-05-675-3	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF CINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y CEST. MED. AMB.							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
28	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
29	Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
30	Director Programa Sectorial II	D4-05-280-2	SP-D6	1	1	
31	Especialista en Promoción Social III	P5-65-375-3	SP-ES	1	1	
32	Promotor Social I	I4-55-635-1	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2



I DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO						
NO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					C	P
33	Director Programa Sectorial II	D4-05-200-2	SP-DS	1		1
34	Economista I	P4-20-305-2	SP-ES	1		1
35	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3

RESUMEN

TOTAL CARGOS PREESTABLECIDOS (ocupados)

12 12

TOTAL CARGOS PREVISTOS

23 23

TOTAL CARGOS

35 35



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO									
SECTOR :		GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA									
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACION (2)										TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
Gerencia Sub Regional		1				4				5	
Of.Sub.Reg. de Ingen Institucional			1			1				2	
Of. Sub.Reg. Asesoría Jurídica			1							1	
Of. Sub.Reg. de Planeamiento y Pto.			1		3	2				6	
Of. Sub. Reg. de Administración			1		2	5				8	
Of. Sub. Reg. de Infraestructura			1		2	2				5	
Of. Sub. Reg. de RR.NN. Y Gestión del Med. Amb.			1		1					2	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Social			1		1	1				3	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Económico										0	
										0	
TOTAL (4)	0	1	8	0	10	16	0			35	

(5) TOTAL OCUPADOS		12
(6) TOTAL PREVISTOS		23
(7) TOTAL GENERAL		35





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**GERENCIA SUB REGIONAL DE YAQUERANA –
COLONIA ANGAMOS**

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DE YAQUERANA - COLONIA ANGAMOS

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCION							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL YAQUERANA - COLONIA ANGAMOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1		x
2	Secretaría IV	T4-06-676-4	SP-AP	1	1		
3	Motorista I	T2-80-533-1	SP-AP	1		1	
4	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE VIAJES INSTITUCIONAL							
N°ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
5	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
6	Coordinador Programa de Radio y TV I	T4-10-235-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					G	P	
7	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	



Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO									
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. SUB. REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA		
					O	P				
8	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1				
9	Planificador II	P4-05-610-2	SP-ES	1		1				
10	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1					
11	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1		1				
12	Especialista en Proyectos II	Si clasificación	SP-ES	1		1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	1	4				



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB. REG. DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO LES ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
13	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP- DG	1		1	
14	Especialista en Finanzas II	P4-20-350-2	SP-ES	1		1	
15	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1		1	
16	Técnico Administrativo II	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
17	Secretaría II	T2-05-675-2	SP-AP	1		1	
18	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6		2	4



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA								
1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA								
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
					O	P		
19	Director Sistema Administrativo II	D4-05-285-2	SP-DS	1			1	
20	Especialista en Proyectos II	Seclasificación	SP-ES	1			1	
21	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1			1	
22	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP	1		1		
23	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1			1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5		1	4	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST. MED. AMB.							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIF. CATEGORÍA	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE COORDINACIÓN
					O	P	
24	Director Programa Sectorial II	D4-05-280-2	SP-DS	1		1	
25	Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
26	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
27	Especialista en Promoción Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1		1	
28	Promotor Social I	T4-55-635-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	



DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
29	Director Programa Sectorial II	D4-05-230-2	SP-DS	1		1	
30	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1		1	
31	Técnico Agropetuario II	T3-45-215-2	SP-AP	1	1		
32	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)	77	
TOTAL CARGOS PREVISTOS	25	25
TOTAL CARGOS	3252	



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO											
SECTOR :		GERENCIA SUB REGIONAL DE YAQUERANA - COLONIA ANGAMOS											
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS		CLASIFICACION (2)											TOTAL (3)
		FP	EC	SP-OS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE					
(1)													
Gerencia Sub Regional			1				3					4	
Of. Sub. Reg. de Ingen. Institucional				1			1					2	
Of. Sub. Reg. Asesoría Jurídica				1								1	
Of. Sub. Reg. de Planeamiento y Ppto.				1		3	1					5	
Of. Sub. Reg. de Administración				1		2	3					6	
Of. Sub. Reg. de Infraestructura				1		2	2					5	
Of. Sub. Reg. de RR.NN. Y Gestión del Med. Amb.				1		1						2	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Social				1		1	1					3	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Económico				1		1	2					4	
												0	
												0	
TOTAL (4)		0	1	8	0	10	13	0				32	
(5) TOTAL OCUPADOS						7							
(6) TOTAL PREVISTOS						25							
(7) TOTAL GENERAL						32							





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**GERENCIA SUB REGIONAL DE DATEM DEL
MARAÑON-SAN LORENZO**

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

FORMATO N° 1

Pág. 1 de 9

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DITEM DEL MARAÑON - SAN LORENZO

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DITEM DEL MARAÑON						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
					O	P
1	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1	x
2	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1		
3	Motorista I	T2-60-533-1	SP-AP	1	1	
4	Trabajador de Servicios II	A2-95-870-2	SP-AP	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
5	Director Sistema Administrativo II	04-05-295-2	SP-DS	1		1	
6	Coordinador Programa de Radio y TV I	T4-10-235-1	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	



DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P
7	Director Sistema Administrativo II	D2-05-285-2	SP-DS	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1



DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF. SUB.REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8	Director Sistema Administrativo II	D4-05-296-2	SP-DS	1		1	
9	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1	SP-ES	1	1		
10	Planificador II	P4-05-610-2	SP-ES	1	1		
11	Secretaría III	T3-05-575-3	SP-AP	1		1	
12/13	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	2	2		
14	Especialista en Proyectos II	S/Clasificación	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	4	3	



I.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO						
I.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB. REG. DE ADMINISTRACIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					Q	P		
15	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1		
16	Especialista en Finanzas II	P4-2D-380-2	SP-ES	1	1			
17	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1		1		
18	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1			
19	Secretaría II	T2-05-675-2	SP-AP	1		1		
20	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	2	4		



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
					O	P
21	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1
22	Especialista en Proyectos II	S/clasificación	SP-ES	1		1
23	Ingeniero II	P4-35-425-2	SP-ES	1		1
24/25	Técnico en Ingeniería II	T6-36-776-2	SP-AP	2		2
26	Secretaría II	T3-05-676-3	SP-AP	1		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	0	6



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST. MED. AMBI.						
Nº ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
27		Director Programa Sectorial II	D4-06-280-2	SP-DS	1		1	
28		Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1		1	
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			2	C	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
29	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
30	Especialista en Promoción Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1		1	
31	Promotor Social I	T4-55-635-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	



I.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA						
I.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO						
Nº ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						C	P	
32		Director Programa Sectorial II	D4-05-230-2	SP-DS	1		1	
33		Economista I	P4-20-305-2	SP-ES	1		1	
34		Secretaria III	T3-05-375-3	SP-AP	1		1	
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	0	3	

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)

TOTAL CARGOS PREVISTOS

TOTAL CARGOS

9 9
25 25
34 34



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO										
SECTOR :		GERENCIA SUB REGIONAL DATEN DEL MARANON - SAN LORENZO										
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)		CLASIFICACION (2)								TOTAL (3)		
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
Gerencia Sub Regional			1				3				4	
Of. Sub. Reg. de Imagen Institucional				1			1				2	
Of. Sub. Reg. Asesoría Jurídica				1							1	
Of. Sub. Reg. de Planeamiento y Ppto.				1		5	1				7	
Of. Sub. Reg. de Administración				1		2	3				6	
Of. Sub. Reg. de Infraestructura				1		2	3				6	
Of. Sub. Reg. de RR.NN. Y Gestión del Med. Amb.				1		1					2	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Social				1		1	1				3	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Económico				1		1	1				3	
											0	
											0	
TOTAL (4)		0	1	8	0	12	13	0			34	
[5] TOTAL OCUPADOS						9						
[6] TOTAL PREVISTOS						25						
[7] TOTAL GENERAL						34						





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DE REQUENA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Director de Programa Sectorial IV	D8-05-290-4	EC	1	1		x
2	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
3	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1		1	
4	Motorista I	T2-60-533-1	SP-AP	1	1		
5	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP	1		1	
6	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	2	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	F	
7	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
8	Coordinador Programa de Radio y TV I	T4-10-235-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9	Director Sistema Administrativo II	D4-05-285-2	SP-DS	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF SUB REG. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
10	Director Sistema Administrativo II	D4-05-285-2	SP-DS	1		1	
11	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1		1	
12	Planificador III	P5-05-610-3	SP-ES	1	1		
13	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1	1		
14	Ingeniero II	P4-55-435-2	SP-ES	1		1	
15	Especialista en Finanzas I	P4-20-380-2	SP-ES	1		1	
16	Especialista en Proyectos II	Síndesis	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	2	5	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB. REG. DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
17	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
18	Especialista en Finanzas II	P4-20-360-2	SP-ES	1		1	
19	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1		1	
20/21	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	2	2		
22	Técnico en Finanzas II	T5-20-765-2	SP-AP	1	1		
23	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	4	3	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE INFRAESTRUCTURA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CCDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
24	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1	1		
25	Especialista en Proyectos II	S/clasificación	SP-ES	1		1	
26	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
27	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP	1	1		
28	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	2	3	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST. MED. AMBI.						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
29	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1	1	
30	Especialista en Gestión Ambiental	Sin clasificar	SP-ES	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
31	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
32	Especialista en Promoción Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1		1	
33	Promotor Social I	T4-55-535-1	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3		2	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB REG. DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	F	
34	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
35	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1		1	
36	Técnico Agropecuario II	T3-45-215-2	SP-AP	1	1		
37	Secretaría III	T3-05-375-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)

TOTAL CARGOS PREVISTOS

TOTAL CARGOS

12 12

25

37 37

25



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO										
SECTOR :	GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA										
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION (2)										TOTAL (3)
	(1)	FP	EC	SP-DIS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE			
Gerencia Sub Regional			1	1			4			5	
Of. Sub. Reg. de Ingen Institucional				1			1			2	
Of. Sub. Reg. Asesoría Jurídica				1						1	
Of. Sub. Reg. de Planeamiento y Ppto.				1		5	1			7	
Of. Sub. Reg. de Administración				1		2	4			7	
Of. Sub. Reg. de Infraestructura				1		2	2			5	
Of. Sub. Reg. de RR NN. y Gestión del Med. Amb				1		1				2	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Social				1		1	1			3	
Of. Sub. Reg. de Desarrollo Económico				1		1	2			4	
										0	
										0	
TOTAL (4)	0	1	9	0	0	12	15	0		37	

(5) TOTAL OCUPADOS		12
(6) TOTAL PREVISTOS		25
(7) TOTAL GENERAL		36





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE LORETO

SECTOR : PRODUCCION

DENOMINACION DE ORGANISMO : DIRECCION		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA : DIRECCION REGIONAL		CLASIFICACION		TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION				O	P		
001	Director de Programa Sectorial IV	DE-07-290-4	FC			1	1			1
002	Técnico Administrativo III	TS-05-707-3	SP-AP			1	1			
003	Secretaría V	TS-05-573-5	SP-AP			1	1			
	TOTAL UNIDAD ORGANIZATIVA					3	3	0		



II. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO : ASESORAMIENTO							
III. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA : OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	Director de Sistema Administrativo I	05-05-295-3	SP-05	1	1		
013	Director de Sistema Administrativo I	06-05-295-2	SP-05	1	1		
014	Economista II	25-20-305-3	SP-E3	1		1	
015	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-A2	1	1		
016	Técnico en Estadística I	T4-05-760-1	SP-A2	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			5	4	1	1



II. DENOMINACION DE ORGANO : ASESORAMIENTO						
II.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	
					O	P
009	Director de Sistema Administrativo II	05-05-298-3	SP-DS	1	1	1
010	Abogado III	05-10-005-3	SP-ES	1	1	1
011	Secretaria IV	14-05-675-4	SP-AP	1	1	1
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1



III. DENOMINACION DEL ORGANO : APOYO									
III.1. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : OFICINA DE ADMINISTRACION									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICA CION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P			
012	Director de Sistema Administrativo I	DS-DS-205-3	SP-DS	1	1				
013	Director de Sistema Administrativo I	DS-DS-205-2	SP-DS	1	1				
014	Contador II	CS-DS-225-3	SP-AP	1	1				
015	Especialista Administrativo III	PS-DS-338-3	SP-ES	1	1				
016	Tecnico Administrativo II	TS-DS-707-3	SP-AP	1	1				
017/021	Tecnico administrativo II	T4-DS-707-2	SP-AP	5	5				
022	Secretaria IV	T4-DS-675-4	SP-AP	1	1				
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			11	11	0			1



IV.		DENOMINACION DE ORGANO : LINEA					
IV.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : D RECCION EJECUTIVA DE PESQUERA					
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
ORDEN					O	P	
023	Director de Programa Sectorial III	D5-05-230-3	SP-DS	1	1		1
024	Supervisor de Programa Sectorial I	U3-05-695-2	SP-ES	1	1		
025	Secretaria V	TE-05-675-5	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	3	0	1



IV.		DENOMINACION DEL ORGANO : LINEA									
IV.2		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCION DE EXTRACCION Y PROCESAMIENTO PESQUERO									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICA CION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
					O	P					
026	Director de Programa Sectorial II	04-05-293-2	SP-DS	1	1						
027	Tecnico en Estadística I	75-05-760-2	SP-AP	1	1						
028	Ingeniero III	95-25-435-3	SP-ES	1		1					
029	Tecnico Administrativo III	75-05-767-3	SP-AP	1	1						
030	Secretaria IV	74-05-675-4	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			5	4	1			0		



IV.		DENOMINACIÓN DE ORGANISMO : LINEA					
IV.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCIÓN DE AECU CULTURA					
N°	ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				TOTAL	O	P	
031		Director de Programa Sectorial II	D4-05-790-2	SP-05	1	2	
032		Supervisor de Programa Sectorial II	D3-05-695-2	SP-ES	1	1	
033		Técnico Administrativo III	TS-05-707-3	SP-A3	1	1	
034		Técnico Administrativo	TS-05-707-1	SP-A3	1	1	
		TOTAL UNIDAD ORGANICA		4	3	2	0



IV.		DENOMINACION DEL ORGANIZACION : LINEA						
IV.4		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCION DE PESCA ARTESANAL						
Nº	ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					TOTAL	O	P	
035		Director de Programa Sectorial II	DV-05-290-2	SP-DS	1	1		
036		Biologo III	PS-45-190-3	SP-ES	1			
037		Tecnico Administrativo II	TA-05-707-2	SP-AP	1	1		
038		Secretaria III	TS-05-675-3	SP-AP	1	1		
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			4	3	1	0



DENOMINACION DE ORGANISMO : UNICA									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICA		TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
			CION			O	P		
039	Director de Programa Sectorial II	04-05-293-2	SP-DS		1		1		
040	Supervisor de Programa Sectorial I	02-05-535-1	SP-ES		1		1		
041	Zoologo II	PS-45-190-3	SP-ES		1		1		
042	Tecnico Administrativo II	T4-05-207-2	SP-AP		1		1		
043	Tecnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP		1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					5	4	1	0	



Nº		DENOMINACION DEL ORGANO : LINEA						
Nº		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES						
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					0	1	2	
044	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1	1			
045	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	SP-TS	1	1			
046	Técnico Administrativo I	T4-05-702-2	SP-AP	1	1			
047	Secretaría II	T3-05-675-3	SP-AP	1	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4	0	0	0



DENOMINACION DE ORGANISMO : LINEA									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EJECUTIVA DE MYPE E INDUSTRIA									
N° ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICA CION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
048		Director de Programa Sectorial III	DS-05-290-3	SP-05	1	1			1
049		Economista III	PS-20-305-3	SP-ES	1		1		
050		Secretaria V	TS-05-575-5	SP-AP	1	1			
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1		1



DENOMINACION DEL ORGANO : LINEA									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCION DE MYPEY COOPERATIVAS									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P			
051	Director de Programa Sectorial II	D4-05-250-2	SP-DS	1		1			
052	Experto en Sistema Administrativo I	D3-05-429-1	SP-ES	1		1			
053	Especialista en Promocion Social IV	PR-SS-375-4	SP-ES	1		1			
054	Programador de Sistema PAD III	TS-OS-630-3	SP-AP	1		1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	0		



IV. DENOMINACIÓN DE ÓRGANO : LINEA:									
IV.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCIÓN DE INDUSTRIA									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P			
035	Director de Programa Sectorial I	24-05-290-2	SP-D6	1	1				
036	Supervisor de Programa Sectorial II	03-05-095-2	SP-E5	1	1				
047	Economista III	05-20-303-3	SP-E5	1		1			
058	Especialista Administrativo II	05-05-338-3	SP-E5	1		1			
059	Ingeniero III	03-35-435-3	SP-E5	1	1				
060	Técnico en Evaluación Industrial	S/C	SP-AP	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	2			0



V. DENOMINACION DEL ORGANO : DESCENTRALIZADOS									
V.1. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECTOR SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DE AUTOMAZONAS									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O	P			
061	Supervisor de Programa Sectorial II	03-05-095-2	SP-ES	1		1			
062	Especialista Administrativo II	05-05-338-3	SP-ES	1		1			
063	Blocco III	05-05-190-3	SP-ES	1	1				
064	Secretaria V	05-05-675-5	SP-AP	1	1				
065	Técnico Administrativo II	04-05-707-2	SP-AP	1	1				
066	Técnico Administrativo I	03-05-707-1	SP-AP	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	2			0



V. DENOMINACION DE ORGANISMO : DESCORCENTRADOS									
V.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIRECCION SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DE QUEQUERA									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P			
067	Director de Programa Sectorial I	04-05-290-2	S2-D5	1	1				
068	Especialista Administrativo II	05-05-338-3	S2-F5	1					
069	Secretaria V	13-05-675-5	S2-A2	1	1				
070	Técnico en Biología I	14-45-743-1	S2-A2	1	1				
071	Técnico en Seguridad II	S/C	S2-A2	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	1			3



DENOMINACION DEL ORGANISMO : DESCONCENTRADOS									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIRECCION SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DE LORETO									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O		P		
072	Supervisor de Programa Sectorial I	D9-05-653-2	SP-DS	1	1				
073	Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	SP-ES	1	1				
074	Técnico en Biología II	T5-45-743-2	SP-AP	1	1				
075	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		0		0



DENOMINACION DEL ORGANISMO : DESCONCENTRADOS		DIRECCION SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DE UCAYALI						
V.4		DIRECCION SUBREGIONAL DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCION SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DE UCAYALI						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
			CTON		O	P		
076	Supervisor de Programa Sectorial II	03-05-695-2	SP-ES	1	1			
077	Especialista Administrativo III	P5-05-333-3	SP-ES	1	1			
078	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1			
079	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-AP	1	1			
080	Secretaría IV	T4-05-575-4	SP-AP	1	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5	0		0



V. DENOMINACION DEL ORGANO : DESCENTRALIZADOS									
V.5. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANIZA : DIRECCION SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DE RAMON CASTILLA									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICA CION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA		
					O	P			
081	Supervisor de Programa Sectorial II	08-05-695-2	SP-E5	1		1			
082	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	SP-E5	1	1				
083	Técnico en Biología II	T5-45-743-2	SP-AP	1	1				
084/086	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-AP	3	3				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	5	1			0



V. DENOMINACION DEL ORGANO : DESCONCENTRADOS									
V.5 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIRECCION SUBREGIONAL DE LA PRODUCCION DATUM DEL MARAÑON									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					0	1	2		
C87	Supervisor de Programa Sectorial II	D2-05-695-2	SP-ES	1			1		
C88	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1	SP-ES	1	1				
C89	Técnico Administrativo II	T6-05-707-2	SA-AP	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2		1		0
TOTAL ENTIDAD				89	71		18		5



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - 2015									
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO								
SECTOR	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION EMPLEO DE LORETO								
I.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCION								
I.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL								
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O		P		
CC1	Director de Programa Sectorial IV	D8-05-280-4	EC	1	1			1	
CC2	Secretaria V	18-05-875-5	SP-AP	1	1				
CC3	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP	1			1		
CC4	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1			1		
CC5	Oficinista II	A4-05-550-2	SP-AP	1			1		
Total Unidad Organica				6	2		3	1	





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO**



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO									
	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN									
	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	TOTAL			
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS										
DIRECCIÓN REGIONAL	1				2					3
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		2			1					5
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA		1			1					3
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		2			1					11
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PESQUERÍA		1			1					3
DIRECCIÓN DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO		1			1					5
DIRECCIÓN DE ACUICULTURA		1			1					4
DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL		1			1					4
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA		1			2					5
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES		1			1					4
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MYPE E INDUSTRIA		1			1					3
DIRECCIÓN DE MYPE Y COOPERATIVAS		1			2					4
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA		1			4					6
DIRECCIÓN SUBREGIONAL PRODUCCIÓN DE ALTO AMAZONAS					3					6
DIRECCIÓN SUBREGIONAL PRODUCCIÓN DE REQUENA		1			1					5
DIRECCIÓN SUBREGIONAL PRODUCCIÓN DE LORETO		1			1					4
DIRECCIÓN SUBREGIONAL PRODUCCIÓN DE UCAYALI					2					5
DIRECCIÓN SUBREGIONAL PRODUCCIÓN DE RAMON CASTILLA					2					6
DIRECCIÓN SUBREGIONAL PRODUCCIÓN DATUM DEL MARAÑON					2					3
TOTAL	1	15	0	28	44	0				89

TOTAL OCUPADOS	71
TOTAL VACANTES	0
TOTAL PREVISTOS	18
TOTAL GENERAL	89



Formato N°1

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO						
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	F	
006	Director Sistema Administrativo II	D5-05-255-3	SP-D5	1		
007	Planificador IV	P8-05-610-4	SP-E8	1	1	
008	Abogado IV	810	SP-E8	1		
009	Técnico en Abogacia I	810	SP-AP	1		
Total Unidad Organica				4	3	1



III.		DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA					
III.3		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1	1		
011	Secretaría IV	T4-05-673-4	SP-AP	1	1		
Total Unidad Organica				2	2		



DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA		SUB DIRECCION DE DEFENSA GRATUITA Y ASESORIA AL TRABAJADOR				
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:		CARGO DE CONFIANZA				
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	
					O	P
015	Director del Programa Sectorial I	U3-02-230-1	SP-OS	1		1
016	Abogado IV	P6-40-005-1	SP-ES	1		1
017	Secretaria IV	T4-06-675-4	SP-AP	1		1
Total Unidad Organica				3		3



IV.	DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA						
IV.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	Director de Programa Sectorial I	D3-05-290-1	GF-DG	1		1	
013	Técnico Administrativo III	T6-05-707-3	SP-AP	1		1	
014	Operador PAD III	T4-05-595-3	SP-AP	1		1	
Total Unidad Organica				3		3	



VI	DENOMINACION DEL ORGANO; ORGANO DE LINEA						
VI.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA; DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Director de Programa Sectorial II	D4-C3-293-2	SP-DS	1		1	
019	Abogado IV	P6-40-005-4	SP-ES	1		1	
020	Secretaría IV	T4-06-675-4	SP-AP	1		1	
Total Unidad Organica				3		3	



DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA								
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
Nº DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
021		Director de Programa Sectorial I	C3-05-280-1	SP-DS	1		1	
022		Secretaria IV	T4-03-575-4	SP-AP	1		1	
Total Unidad Organica					2		2	



DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE INSPECCION DEL TRABAJO							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
323	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
324	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1		1	
Total Unidad Organica				2		2	



Formateo N°1

pag. 09 de 11

IX.		DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA					
IX.09		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUR DIRECCION DE INSPECCION DE TRABAJO					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	2	
025	Abogado IV	P6-40-005-4	SP-ES	1	1		
026/032	Inspector de Trabajo II	S/C	SP-A3	7	3	4	
033	Notificador II	S/C	SP-A3	1		1	
Total Unidad Organica				9	4	5	



DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DESCENTRALIZADO									
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL									
X.10 N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA	
					O	P			
034	Director de Programa Sectorial II	D4-05-280-2	SP-03	1	1				
035	Especialista en Promoción Social III	P6-55-375-3	SP-ES	1		1			
036	Psicólogo II	P4-55-640-2	SP-ES	1		1			
037	Secretaría IV	T4-05-675-4	SP-AP	1	1				
Total Unidad Organica				4	2	2			



DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DESCENCENTRADO							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE YURIMAGUAS							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
038	Director de Programa Sectorial I	D3-05-290-1	SP-DE	1	1		
039	Abogado IV	P6-40-005-4	SP-ES	1		1	
040	Inspector de Trabajo II	S/C	SP-AP	1	1		
041	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
Total Unidad Organica				4	2	2	



**RESUMEN CUANTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - 2015**

PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO										
ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE LORETO										
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACION									
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	TOTAL		
1.-Dirección Regional		1				4				5
2.-Oficina Técnica Administrativa			1		2	1				4
3.-Dirección de Prevención y Solución de Conflictos			1			1				2
4.-Subdirección de Defensa Legal Gratuita			1		1	1				3
5.-Subdirección de Negociaciones Colectivas y registros Generales			1			2				3
6.-Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo			1		1	1				3
7.-Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo					1	1				2
8.-Dirección de Inspección del Trabajo			1			1				2
9.-Sub-Dirección de Inspección del Trabajo			1		7	1				9
10.-Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral			1		2	1				4
11.-Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Yurimaguas			1		1	2				4
TOTAL :	1		9	0	15	16				41
TOTAL OCUPADOS	15									
TOTAL PREVISTOS	26									
TOTAL GENERAL	41									





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**DIRECCION REGIONAL DE LA COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO**



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ASTESANIA
SECTOR :	

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	COD 30	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
1	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1	x
2	Abogado IV	P6-40-005-4	SP-ES	1	1	
3	Secretaria IV	14-05-375-4	SP-AP	1	1	
4	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP	1	1	
5	Trabajador de Servicios III	A3-05-870-3	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2



DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OF DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
6	Director Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS	1		1	
7	Planificador II	P4-05-610-2	SP-ES	1	1		
8	Especialista en Finanzas II	P4-20-380-2	SP-ES	1		1	
9	Especialista en Racionalización II	P4-05-380-2	SP-ES	1		1	
10	Estadístico II	P4-05-405-2	SP-ES	1		1	
11	Secretaria II	T2-05-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	1	5	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA SUB. REG. DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
12	Director Sistema Administrativo II	D4-05-205-2	SP-DS	1		1	
13	Especialista Administrativo III	P4-05-338-3	SP-ES	1	1		
14	Especialista Administrativo II	P4-05-339-2	SP-ES	1		1	
15	Contador II	P4-05-225-2	SP-AP	1		1	
16	Tesorero II	P4-05-863-2	SP-AP	1		1	
17	Técnico Administrativo III	T5-05-707-2	SP-AP	1	1		
18	Secretaria II	T2-05-675-2	SP-AP	1	1		
19	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	4	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION EJECUTIVA DE COMERCIO EXTERIOR							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
20	Director Programa Sectorial III	D5-05-290-3	SP-DS	1		1	
21	Especialista en Comercialización III	P5-30-346-3	SP-ES	1	1		
22	Especialista en Comercialización II	P4-30-346-2	SP-ES	1		1	
23	Técnico en Comercialización II	T4-30-747-2	SP-AP	1		1	
24	Técnico en Comercialización II	T4-30-747-2	SP-AP	1		1	
25	Secretaria II	T2-05-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	1	5	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION EJECUTIVA DE TURISMO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
26	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-3	SP-DS	1	1		
27	Especialista en Turismo III	P5-30-402-3	SP-ES	1	1		
28	Especialista en Turismo II	P4-30-402-2	SP-ES	1		1	
29	Técnico en Turismo II	T5-30-840-2	SP-AP	1	1		
30	Técnico en Turismo I	T5-30-840-2	SP-AP	1		1	
31	Secretaria II	T2-30-675-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	4	2	



Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DE LINEA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARTESANÍA						
	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	F	
32	Director Programa Sectorial II	D1-05-250-2	SP-DS	1		1	
33	Especialista en Promoción Art. II	P4-30-372-2	SP-ES	1	1		
34	Especialista en Promoción Art. II	P4-30-372-2	SP-ES	1		1	
35	Técnico en Artesanía II	T3-30-030-2	SP-AP	1		1	
36	Técnico en Artesanía II	T3-30-030-2	SP-AP	1		1	
37	Secretaría II	T2-30-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	1	5	



I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANOS DESCENTRALIZADOS							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION SUB. REG. DE ALTO AMAZONAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
38	Director Programa Sectorial II	D4-C6-293-2	SP-DS	1		1	
39	Técnico en Turismo I	T4-30-762-1	SP-AP	1		1	
40	Técnico en Comercialización II	T4-30-747-1	SP-AP	1		1	
41	Secretaría II	T2-30-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DESCONCENTRADOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION SUB. REG. DE UCAYALI							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
42	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
43	Técnico en Turismo I	T4-30-072-1	SP-AP	1		1	
44	Técnico en Comercialización II	T4-30-762-1	SP-AP	1		1	
45	Secretaría II	T2-30-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	C	4	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: D RECCION SUB. REC. DE LORETO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
46	Director Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
47	Especialista Administrativo II	P3-05-336-1	SP-ES	1		1	
48	Técnico en Turismo I	T4-30-672-1	SP-AP	1		1	
49	Técnico en Comercialización I	T4-30-752-1	SP-AP	1		1	
50	Secretaría II	T2-30-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	0	5	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN SUB. REG. DE RAMÓN CASTILLA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	F	
51	Director Programa Sectorial II	D4-05-230-2	SP-DS	1		1	
52	Técnico en Turismo I	T4-30-672-1	SP-AP	1		1	
53	Técnico en Comercialización I	T4-30-672-1	SP-AP	1		1	
54	Secretaria II	T2-30-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	4	



I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION SUB. REG. DE REQUENA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
55	Director Programa Sectorial II	D4-05-200-2	SP-DS	1		1	
56	Técnico en Turismo I	T4-30-672-1	SP-AP	1		1	
57	Técnico en Comercialización I	T4-30-672-1	SP-AP	1		1	
58	Secretaria II	T2-30-675-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS (ocupados)

TOTAL CARGOS PREVISTOS

TOTAL CARGOS

14

44

58



DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO										
SECTOR : DIRCETURA										
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	TOTAL									
	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
DIRECCIÓN REGIONAL	1			1	3					5
OFICINA DE PLANIFICACION		1		4	1					6
OFICINA DE ADMINISTRACION		1		2	5					8
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMERCIO EXT.		1		2	3					6
DIRECCION EJECUTIVA DE TURISMO		1		2	3					6
DIRECCION EJECUTIVA DE ARTESNIA		1		2	3					6
DIRECCION SUB REG. ALTO AMAZONAS		1			3					4
DIRECCION SUB REG. UCAYALI		1			3					4
DIRECCION SUB REG. LORETO		1		1	3					5
DIRECCION SUB REG. REQUENA		1			3					4
DIRECCION SUB REG. RAMON CASTILLA		1			3					4
TOTAL	1	10		14	33					56

TOTAL OCUPADOS	14
TOTAL PREVISTOS	44
TOTAL GENERAL	58





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP	
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
SECTOR	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO

1. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: D RECCIÓN							
1.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN REGIONAL							
Nº	GARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	D6 06 290-4	EC	1	1		1
2	SECRETARÍA V	T4-05-575-4	SP-AP	1		1	
3	CHOFER II	T4-60-245-3	SP-AP	1		1	
4	TRABAJADOR DE SERVICIO III	A3-05-870-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	1



FORMATO Nº 1

Nº de página 02 de 03

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA LEGAL						
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL O P	CARGO DE CONFIANZA
5	ABOGADO III	P5.40.005.3	SP.ES	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1



DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO						
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL	
					O	P
6	PLANIFICADOR I	P3-05-610-1	SP-ES	1	1	
7	ANALISTA DE SISTEMAS PAD III	P5-05-030-3	SP-ES	1		1
8	TECNICO EN ESTADISTICA I	T4-05-760-1	SP-AP	1		1
	UNIDAD DE PLANES Y PROYECTOS					
9	INGENIERO III	P5-35-425-3	SP-ES	1		1
10	TECNICO ADMINISTRATIVO II	T4-05-707-2	SP-AP	1		1
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	1	4
						0



3. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN					
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
11	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	P3-05-338-1	SP-ES	1	1		
12	TESORERO I	P3-05-880-1	SP-ES	1		1	
13	ILUMINADO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
14	TRABAJADOR DE SERVICIO III	A3-05-870-3	SP-AP	1		1	
15	SECRETARIA III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
16	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
UNIDAD DE LOGISTICA							
17	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	1	5	0



4. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE LINEA							
4.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
18	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
19	INGENIERO III	PE-35-435-3	SP-ES	1		1	
20	TECNICO EN INGENIERIA II	TS-35-775-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0



4. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS							
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
21	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-06-280-2	SP-DS	1	1		
22	INGENIERO III	P5-35-435-3	SP-ES	1		1	
23	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0



4. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE LINEA						
4.3. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE MINERIA						
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACION DEL		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
24	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	SP-DS	1	1	
25	INGENIERO III	P6-36-435-3	SP-ES	1	1	
26	ABOGADO III	P5-4C-005-3	SP-ES	1	1	
27	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	SP-AP	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4
						0



4. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO DE LINEA							
4.4. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ASUNTOS AMBIENTALES							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
28	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-230-2	SP-DS	1		1	
29	INGENIERO III	P3-35-435-3	SP-ES	1		1	
30	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0



EC	1
SP-DS	4
SP-ES	13
SP-AP	12
	30

RESUMEN CUANTITATIVO

ENTIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO										
SECTOR: ENERGÍA Y MINAS										
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN									
	FP	EC	SP-DS	SP-ES	SP-AP	RE	TOTAL			
DIRECCIÓN REGIONAL		1			3					4
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL				1						1
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				3	2					5
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				4	3					7
DIRECCIÓN ELECTRICIDAD			1	1	1					3
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS			1	1	1					3
DIRECCIÓN DE MINERÍA			1	2	1					4
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES			1	1	1					3
TOTAL		1	4	13	12					30
TOTAL OCUPADOS	5									
TOTAL PREVISTOS	25									
TOTAL GENERAL	30									





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

CAP

**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA,
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**



BELEN, NOVIEMBRE DE 2015

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR :	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO				
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		DIRECCIÓN REGIONAL				
Nº ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1		X
002	Abogado	P4-40-005-2	SP-ES	1		1	
003	Espec. En Comunicaciones I	P3-10-665-1	SP-ES	1		1	
004	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	



DENOMINACIÓN DEL ORGANO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO					
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VIVIENDA Y URBANISMO					
Nº ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	SP-DS	1		1	
011	Espec. Administrativo I	P4-05-338-1	SP-ES	1	1		
012	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP	1		1	
013	Electricista II	T3-45-320-2	SP-AP	1	1		
014	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	2	3	



I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO					
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO					
Nº ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-285-3	SP-DS	1	1		
006	Planificador	P4-05-338-2	SP-ES	1		1	
007	Téc. En Finanzas II	T5-20-700-2	SP-AP	1	1		
008	Téc. En SeguridadII	T3-55-822-1	SP-AP	1		1	
009	Téc. Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	



I.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO						
1.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION EJECUTIVA DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO						
N° ORDE	N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						C	P	
015		Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	SP-DS	1		1	
016		Espec. Administrativo I	P4-05-339-1	SP-ES	1	1		
017		Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	1	1		
018		Técnico en Ingeniería II	T4-35-775-2	SP-AP	1		1	
019		Secretaria III	T3-05-875-3	SP-AP	1		1	
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			5	2	3	



FORMATO N° 2

N° de Página 001 de 001

**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO									
SECTOR : VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO									
		ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS						TOTAL	
		EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE		
DIRECCIÓN REGIONAL		1			2	1			4
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PLANIF. Y PPTO.			1		1	3			5
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VIVIENDA Y URBANISMO			1		1	3			5
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO			1		2	2			6
TOTAL		1	3		6	9			19
TOTAL OCUPADOS		9							
TOTAL PREVISTOS		10							
TOTAL GENERAL		19							



RESUMEN GENERAL CAP SEDE CENTRAL-EJECUTORA 001				
Nº	SEDES	CARGOS		
		OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
1.-	SEDE CENTRAL IQUITOS	501	394	895
2.-	SEDE REQUENA	12	25	37
3.-	SEDE LORETO-NAUTA	13	19	32
4.-	SEDE NAPO	12	24	36
5.-	SEDE PUTUMAYO - EL ESTRECHO	4	27	31
6.-	SEDE RAMON CASTILLA	12	23	35
7.-	SEDE YAQUERANA	7	25	32
8.-	SEDE DATEN DEL MARAÑON	9	25	34
9.-	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	71	18	89
10.-	DIRECCION REGIONAL DE VIV. CONST. Y SANEAMIENTO	9	10	19
11.-	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	5	25	30
12.-	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. DEL EMPLEO	15	26	41
13.-	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXT. TUR. Y ARTES.	14	44	58
TOTAL GENERAL		684	685	1369



**FORMATO N° 2 RESUMEN CUANTITATIVO GENERAL
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO											
SEDE CENTRAL -EJECUTORA 001											
SEDES	CLASIFICACION										TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
SEDE CENTRAL IQUITOS	2	53	50		315	475		895			
SEDE REQUENA		1	9		12	15		37			
SEDE LORETO-NAUTA		1	8		11	12		32			
SEDE NAPO		1	8		11	16		36			
SEDE PUTUMAYO - ELESTRECHO		1	8		11	11		31			
SEDE RAMON CASTILLA		1	8		10	16		35			
SEDE YAQUERANA		1	8		10	13		32			
SEDE DATEN DEL MARAÑON		1	8		12	13		34			
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION		1	16		28	44		89			
DIRECCION REGIONAL DE VIV. CONST. Y SANEAMIENTO		1	3		6	9		19			
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS		1	4		13	12		30			
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. DEL EMPLEO		1	9		15	16		41			
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXT.TUR. Y ARTES.		1	10		14	33		58			
TOTAL (4)	2	65	149	0	468	685	0	1369			
(5) TOTAL OCUPADOS											
(6) TOTAL PREVISTOS											
(7) TOTAL GENERAL 0											

BASE HISTORICA DEL 2003 AL 2015



ANEXOS



*Presidencia Regional*MEMORANDO N° 924 -2015-GRL-P.

SEÑOR : Ing. ANDY VALDIR ENCISO GONZALES
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e
Informática

ASUNTO : Incorporar al CAP Sede Central – Direcciones Regionales
Sectoriales Rendidoras

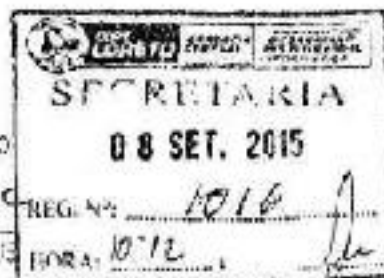
FECHA : Belén, 07 SEP 2015

Mediante el presente, sirvase realizar las acciones administrativas necesarias, para incorporar los cargos contenidos en el CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales Rendidoras, al CAP de la Sede Central, la misma que será modificada y aprobada por el Consejo Regional.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lc. Adm. FERNANDO MELENDEZ GUEZ
GOBERNADOR REGIONAL



GORE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 012-2015-GRL-CR

Villa Belén, 05 de Octubre del 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 05 de Octubre del 2015, se aprobó la siguiente Ordenanza Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2003-CR/RL, de fecha de 04 enero de 2003, se aprobó la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL/CR, de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GRL-CR, de fecha 08 de abril de 2015, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales de la Unidad Ejecutora 001 - Gobierno Regional de Loreto, conteniendo un total de mil ciento diecisiete (1117) cargos, de los cuales quinientos setenta (570) plazas se encuentran en condición de ocupados y quinientos cuarenta y siete (547) plazas, se encuentran en condición de previstos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2015-GRL-CR, de fecha 12 de junio de 2005, se DECLARA la reestructuración del Gobierno Regional de Loreto en materia Ambiental - Forestal y CONFORMA el Comité Técnico encargado de formular la propuesta de reestructuración y los proyectos de modificación de los documentos de gestión: ROF, CAP y MOF del GORE Loreto, incorporando a la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto);

Que, mediante el Informe Técnico N° 016-2015-GRL-GGR-GR.RRNNYGMA, de fecha 17 de setiembre de 2015, mediante el cual presenta la propuesta de creación de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto) y la propuesta de modificación en parte de los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Loreto, con la finalidad de incorporar a la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto), estableciendo los fundamentos

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Juan Manuel Delgado Cardenas
Secretario del Consejo Regional



**CORE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****Ordenanza Regional****N° 012-2015-GRL-CR**

técnicos y jurídicos que sustentan la necesidad de realizar la integración de funciones de los órganos y unidades orgánicas que vienen ejerciendo competencias en materia ambiental forestal y de fauna silvestre, conservación de la biodiversidad y los ecosistemas y, el ordenamiento territorial del departamento de Loreto.

Que, conforme al Informe Técnico N° 016-2015-GRL-GGR-GR.RRNNYGMA, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, valida los criterios técnicos aplicados en el diseño de la propuesta de creación de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto y la propuesta de modificación en parte de los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Loreto, incorporando a la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto). Asimismo, a través del Informe Legal N° 535-2015-GRL/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, da opinión favorable a la propuesta de creación de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto y su incorporación en los documentos de gestión del Gobierno Regional de Loreto.

Que, según establece el inciso a) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materiales de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales son atribuciones del Consejo Regional dictar Ordenanzas Regionales.

Que, es necesario aprobar la propuesta de modificación en parte, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2007-AG.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto ha emitido la siguiente Ordenanza Regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE LORETO (ARA LORETO), como un órgano de línea, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir las políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión y conservación de los recursos naturales, promoción de los servicios ambientales y manejo sostenible de la flora y fauna silvestre, con un enfoque territorial y ecosistémico, dentro del ámbito del Departamento de Loreto; que depende jerárquicamente de la Gerencia General

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Don Juan Véliz Del Aguila Quiroga
al. Secretario del Consejo Regional



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****Ordenanza Regional****N° 012-2015-GRL-CR**

Regional y tiene como máximo nivel jerárquico al Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto)

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE LORETO (ARA LORETO), la misma que contará con 04 Direcciones Ejecutivas como unidades orgánicas de línea y ocho (08) sedes desconcentradas, establecidas a nivel provincial y ubicado en las capitales de cada provincia, conforme a la estructura que se detalla a continuación:

1. ORGANO DE DIRECCIÓN

- 1.1. Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto)

2. ORGANOS DE LINEA

- 2.1. Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental
- 2.2. Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre
- 2.3. Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica
- 2.4. Dirección Ejecutiva de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales

3. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 3.1. Oficina Maynas de la ARA Loreto - Iquitos
- 3.2. Oficina Alto Amazonas de la ARA Loreto - Yurimaguas
- 3.3. Oficina Ucayali de la ARA Loreto - Contamana
- 3.4. Oficina Requena de la ARA Loreto - Requena
- 3.5. Oficina Loreto de la ARA Loreto - Nauta
- 3.6. Oficina Ramón Castilla de la ARA Loreto - Caballococha
- 3.7. Oficina Datem del Marañón de la ARA Loreto - San Lorenzo
- 3.8. Oficina Putumayo de la ARA Loreto - San Antonio del Estrecho

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el Sub Capítulo VI, artículos 133° al 139°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, que contiene las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad de incorporar a la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA Loreto).

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, incorporando a la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA LORETO), conteniendo doce (12) artículos, conforme se presenta en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, por

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Juan Manuel Del Aguila Carmona
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



**GORE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****Ordenanza Regional****N° 012-2015-GRL-CR**

reordenamiento de los cargos (generados por la eliminación y/o creación de cargos) previstos para la Autoridad Regional Ambiental de Loreto (ARA LORETO), que son 161 cargos de los cuales 25 son ocupados (con presupuesto) y 136 son previstos (sin presupuesto) conforme se presenta en el Anexo II que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "Propuesta de Creación de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto" y sus anexos, propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DERÓGUESE todas aquellas normas de nivel regional que contravengan al cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Regional de Bienes Patrimoniales y Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, adopten las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento e implementación progresiva de la presente ordenanza.

ARTÍCULO NOVENO.- AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación en el departamento de Loreto y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Juan María Del Aguila Cortez
Secretario del Consejo Regional

[Firma]
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO

POR TANTO:

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Leyes N° 27902, 28981 y 28988, concordante con el inciso a) del Artículo 12 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, se ordena la publicación y cumplimiento.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

[Firma]
Dr. Pedro Pablo Portocarrero Noguera
Vicepresidente
Encargado del Despacho de la Gerencia

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 008-2015-GR-LOR

Mito de Oro, 08 de abril de 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO

PURSUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha ocho de abril de uno Dos Mil Quince, en uso de sus atribuciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que acompaña, emite el Proyecto de Ordenanza Regional, que se refiere al **MANUAL PARA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL CAP PROVISIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, y estando a la importancia de las materias tratadas y de las favorables conclusiones al expediente, previa deliberación y aprobación de los señores miembros del Consejo Regional, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional: Ley N° 28037 y Ley N° 28002, establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución y la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorga al Gobierno Regional la facultad de emitir disposiciones de carácter normativo, de gestión, implementación y actualización normativa, de acuerdo a los cambios organizacionales y presupuestales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 292-2013-GR-LOR, de fecha 05 de julio del 2013, el Consejo Regional de Loreto aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, mediante Resolución Regional N° 007-2013-GR-LOR, de fecha 26 de mayo del 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto; y con Resolución Ejec. Dir. Regional N° 406-2013-GR-LOR, de fecha 08 de julio del 2013, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, modificando con Resolución Ejec. Dir. Regional N° 227-2014-GR-LOR, de fecha 30 de noviembre del 2014;

Que, mediante Informe N° 000-2015-GR-LOR/DIR, de fecha 13 de marzo del 2015, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, concluye que "la Propuesta de CAP de la Sede Central y de las Gerencias Civ. Regionales [...] no debe ser emitida por el órgano responsable de la gestión, ejecución y supervisión de los documentos de gestión institucional, el manejo de ordenes y ejecución de los recursos, establecidos en la Directiva N° 001-2014-SERVI/GER-GRLO "Reglas de Aplicación Presupuestal Para la Aprobación de Cuadro de Puestos de las Entidades" [...]"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2014-SERVI/GRLO, de fecha 05 de agosto del 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVI/GRLO "Reglas de Aplicación Presupuestal Para la Aprobación de Cuadro de Puestos de las Entidades", emitiéndose en el punto 1.2, a los dispositivos generales para la elaboración del CAP Provisional y en el numeral 5.2.3) que dice textualmente: "los datos contenidos en el CAP Provisional, son aprobados por SERVIR. La Clasificación de cargos debe contar con los requisitos de la categoría y la matriz de competencias en el formato adjunto."

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 254-2014-SERVI/GRLO, de fecha 05 de noviembre del 2014, se resuelve en el artículo 1.º, Adicional al numeral 1.º de la Directiva N° 001-2014-SERVI/GRLO "Reglas de Aplicación Presupuestal Para la Aprobación de Cuadro de Puestos de las Entidades" las siguientes disposiciones: 1. Disposiciones Generales: Los documentos de aplicación que se refiere la presente Directiva, son [...] el numeral 4.8, que se refiere a la matriz de las entidades de los regionales y locales, no emitiéndose en el proceso de manejo el nuevo registro de análisis civil, por lo que se aprueba el CAP Provisional adjunto de la Directiva N° 001-2014-SERVI/GRLO, y de acuerdo a las conclusiones señaladas en el numeral 5.2.3.2) de la responsabilidad del líder de pliego, que vez adscrito al CAP Provisional la misma se incluye adjuntándose a la orden de nivel regional, para ser remitido copia al director de SERVIR.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20º, inciso c) de la Ley N° 27782 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y sus unidades administrativas. Del mismo modo de elaboración del Consejo Regional aprueba los documentos de gestión, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas del Gobierno Regional, en concordancia con el 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Consejo Regional de Loreto, tiene las atribuciones de emitir la ordenanza interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales en concordancia con el numeral 1.º de artículo 197 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que le otorga el poder, modificar o derogar las normas que regulan o rigen, dentro de su esfera de competencia y funciones del Gobierno Regional, considerando con el artículo 30º de la misma norma legal, que establece que las Ordenanzas Regionales tienen carácter de carácter general en la organización y administración del Gobierno Regional. De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política de Estado, Artículo 2º y 11º, con el artículo de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por las Leyes N° 27802, N° 28002 y N° 28037, el Consejo Regional de Loreto aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL, CAP PROVINCIAL DE LA SEDE CENTRAL Y GUERINIA REGIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, consistente en los de la Guadalupe (1111) cupos, de los cuales Cuarenta y Seis (46) cupos se asignarán en condición de cupos y Cuarenta y Seis (46) en condición de provistos que en su totalidad se da la presente Ordenanza Regional.

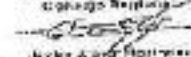
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección Central Regional, la Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas para cumplir con la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gobernador Regional de Loreto, para que cumpla con todo lo establecido en la presente Ordenanza y sus anexos a SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación en la Región Loreto y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto www.goblor2002.org.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Gobierno Regional de Loreto
Gobernador Regional


Javier A. Rodríguez
Gobernador Regional de Loreto

PORTANTO:

En conformidad con lo establecido en los artículos 107, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º de la Ley N° 27817, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificaciones; las Leyes N° 27812, 28037, 28370, 28981, 28982, 29023, 30360, sancionando con el Inc. 09 del Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2010-GRLO-CA, de fecha 01 de Agosto de 2010.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



SECRETARÍA REGIONAL DE LORETO


M. A. / 007-2010-GRLO-CA
SECRETARÍA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 240

-2013-GRL-P

Belen, 12 DE ABRIL 2013

de adecuación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, elaborado en base la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano encargado de formular, adecuar y actualizar los documentos de gestión institucional, ha emitido el Informe N° 041-2012-GRL-OEDII/AKM, donde señala que en la elaboración del proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se ha tenido como marco de referencia las normas legales vigentes y fundamentalmente el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, y que su contenido se sustenta en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo vigente, tomando como referencia el Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 950-2003-GR-L-P, de fecha 27 de agosto de 2003 y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, los mismos que se encuentran en vigencia, agrega que la propuestas de CAP, contiene un total de cuarenta y uno (41) cargos, de los cuales quince (15) están ocupados y veintiséis (26) están previstos como cargos necesarios para el ejercicio de las funciones transferidas (sin presupuesto), correspondiendo un (01) cargo a Empleado de Confianza (E.C) que asume el Director Regional, seis (06) a Servidores Públicos, Directivos Superiores (SP-DS), cuatro (04) Servidores Públicos, Ejecutivos (SP-EJ); siete (07) a Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) y veintitrés (23) a Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP); cargos previstos que no exceden los límites porcentuales a que se refiere los literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, por ser la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto; recomendando dentro de este enfoque la aprobación de la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ejecutiva Regional, en tanto se apruebe el Cuadro para la Asignación de Personal-CAP del Gobierno Regional de Loreto (consolidado), mediante Ordenanza Regional;

Que, si bien es cierto que el artículo 15° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que los Cuadros para la Asignación de Personal-CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales se debe aprobar por Ordenanza Regional, este procedimiento se realizaba cuando dichos sectores dependían orgánica y funcionalmente de sus respectivos Ministerios, al haber culminado con la transferencia de funciones del Centro Ministerial a las



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 240

-2013-GRL-P

Belén, 12 E ABRIL 2013

ARTICULO 3º.- Encargar a la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, su distribución a los órganos competentes y su publicación correspondiente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVETTE VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **1245** -2012-GRL-P

Belén, 13 DICIEMBRE DEL 2012

Visto, el Oficio N° 237-2012-GRL-DRVCS, de fecha 23 de agosto de 2012 y el Oficio N° 493-2011-GRL-GGR/OEDII, de fecha 18 de octubre de 2012, remitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional, entre otras funciones, a elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurren en el país;

Que, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen la forma gradual y por etapas en que se llevará a cabo el proceso de Descentralización del país y como parte de ella el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 1º, numeral 1.1, de la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley 28273- Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, se regula el Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales, así como el proceso a seguirse para garantizar la transferencia de funciones y recursos presupuestales de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Nacional de Descentralización, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2007-PCM/SD, del 03 de setiembre de 2007 y Resolución de Secretaría de Descentralización N° 029-2007-PCM/SD del 13 de octubre de 2007, certifican a diversos Gobiernos Regionales, entre ellos al Gobierno Regional del Amazonas, cuyo nombre ostentaba el Gobierno Regional de Loreto, en ese entonces, que han cumplido con los requisitos específicos mínimos para la transferencia de determinadas funciones sectoriales;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **1245** -2012-GRL-P

Belén, 13 DICIEMBRE DEL 2012

orgánica, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF vigente;

Que, con el Oficio N° 237-2012-GRL-DRVCS, de fecha 23 de agosto de 2012, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, para su revisión la propuesta de adecuación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, elaborado en base a la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano encargado de formular, adecuar y actualizar los documentos de gestión institucional, ha emitido el Informe N° 40-2012-GRL-OEDII/AKM, donde señala que en la elaboración del proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha tenido como marco de referencia las normas legales vigentes y fundamentalmente el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, y que su contenido se sustenta en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vigente, tomando como referencia el Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 652-2003-GR-L-P, de fecha 20 de junio de 2003 y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, los mismos que se encuentran en vigencia; agrega que la propuesta de CAP, contiene un total de diecinueve (19) cargos, de los cuales nueve (09) están ocupados uno (01) vacante (con presupuesto) y nueve (09) están previstos como cargos necesarios para el ejercicio de las funciones transferidas (sin presupuesto), correspondiendo un (01) cargo a Empleado de Confianza (EC) que asume el Director Regional, tres (03) a Servidores Públicos, Directivos Superiores (SP-DS), 06 (06) Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) y nueve (09) Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP); cargos previstos que no exceden los límites porcentuales a que se refieren los literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, por ser la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto;

Que, asimismo informa, que el cálculo porcentual a que se refieren los literales c) y d) del Decreto Supremo enunciado en el considerando precedente se ha efectuado sobre la base del total de cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la entidad, constituido por los cargos de cada una de las áreas y unidades orgánicas que integran la estructura organizacional de

16 DIC 2012

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1243-2012-GRL-P

Señen, 10 DICIEMBRE DEL 2012

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Loreto, elaborado en base a la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones por efecto proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales; Cuadro para Asignación de Personal -CAP, que contiene un total de diecinueve (19) cargos, de los cuales nueve (09) están ocupados uno (01) vacante (con presupuesto) y nueve (09) están previstos como cargos necesarios para el ejercicio de las funciones transferidas (sin presupuesto), correspondiendo un (01) cargo a Empleado de Confianza (EC) que asume el Director Regional, tres (03) a Servidores Públicos, Directivos Superiores (SP-DS), 06 (06) Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) y nueve (09) a Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP); cargos previstos que no exceden los límites porcentuales a que se refiere los literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

ARTICULO 2° - Dejar sin efecto el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 652-2003-GR-L-P, de fecha 20 de junio de 2003.

ARTICULO 3° - Encargar a la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, su distribución a los órganos competentes y su publicación correspondiente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 DR. VICTOR E. VASQUEZ
 PRESIDENTE



*Atención
Sra Aurora KOO*

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 514 -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

Visto, el Oficio N° 1478-2011-GRL-DIREPRO, de fecha 05 de setiembre de 2011 y el Oficio N° 91-2012-GRL-GGR-OEDII, de fecha 12 de marzo de 2012, remitido por la Dirección Regional de la Producción y por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27837 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establecen y norman la estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional entre otras funciones, a elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurren en el país;

Que, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen la forma gradual y por etapas en que se llevará a cabo el proceso de Descentralización del país y como parte de ella el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 1°, numeral 1.f, de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley 28273- Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, se regula el Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales, así como el proceso a seguirse para garantizar la transferencia de funciones y recursos presupuestales de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, al haber cumplido con los requisitos específicos para la transferencia de funciones, el Consejo Nacional de Descentralización, mediante Resolución Gerencial N° 017-OND-GFR- del 2005, certifica que el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, se encuentra apto para acceder a la acreditación para la transferencia de funciones en materia Pesquera;

Que, dentro de este contexto el Gobierno Regional de Loreto a la fecha ha culminado con la transferencia de funciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, encontrándose en la actualidad en proceso de adecuación de sus documentos de gestión institucional, como exige la Ley 28273 del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, los Planes Anuales de Transferencia de Competencias y Funciones y el Decreto Supremo N° 040-2006-PCM- Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública (artículo 27);



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 514 -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 03 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, incorporándose dentro de su contenido todas las funciones contenidas en materia sectorial, las mismas que son ejercidas por las correspondientes Direcciones Regionales Sectoriales, consideradas dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto como unidades orgánicas, dependientes de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico, Desarrollo Social e Infraestructura, respectivamente, que a su vez constituyen órganos de línea del Gobierno Regional de Loreto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 3039-2010-GRL-P, de fecha 15 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Dirección Regional de Producción y su organigrama correspondiente; ROF elaborado y aprobado por efecto de la transferencia de funciones sectoriales del Gobierno Nacional al Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° y 3°, de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 17 de junio de 2004, establece que los Gobiernos Regionales deberán aplicar estos Lineamientos para la Elaboración de su Cuadro para la Asignación de Personal-CAP, que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27656 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del mismo modo, el artículo 13° de los Lineamientos en referencia, señala los casos en los que las entidades de la administración pública modificarán su Cuadro para la Asignación de Personal-CAP;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, es el documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos clasificados que necesita la entidad y/o unidad orgánica para el funcionamiento de su estructura orgánica, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, vigente;

Que, con el Oficio N° 1478-2011-GRL-DIREPRO, de fecha 05 de setiembre de 2011, el Director Regional de la Dirección Regional de la Producción - Loreto, remite a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, para su revisión por parte de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, el proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de la Producción, elaborado en base la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano encargado de formular, adecuar y actualizar los documentos de gestión institucional, ha emitido el Informe N° 008-2012-GRL-OEDII/AKM, señala que en la elaboración del proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de la Producción, se ha tenido como marco de referencia las normas legales vigentes y fundamentalmente el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que actualiza los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, y que su contenido se sustenta en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos del Ministerio de la



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 514 -2012-GRL-P

Belén, 12 JUNIO DEL 2012

Producción vigente, tomando como referencia el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de la Producción, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1601-2003-GRL-P, de fecha 30 de diciembre de 2003 y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, los mismos que se encuentran en vigencia; agrega, que contiene un total de ochenta y nueve (89) cargos, de los cuales setenta y uno (71) están ocupados (con presupuesto) y dieciocho (18) están previstos (sin presupuesto), correspondiendo seis (06) cargos a Empleados de Confianza (EC), once (11) a Servidores Públicos, Directivos Superiores (SP-DS), diecinueve (19) Servidores Públicos Ejecutivos (SP-EJ), once (11) a Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) y cuarenta y dos (42) Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP), informa además, que se han incluido dieciocho (18) cargos previstos, los mismos que no exceden los límites porcentuales a que se refieren los literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, por ser la Dirección Regional de la Producción una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto;

Que, asimismo informa, que el cálculo porcentual a que se refieren los literales c) y d) del Decreto Supremo enunciado en el considerando precedente se ha efectuado sobre la base del total de cargos previstos en el Cuadro para la Asignación de Personal de la entidad, constituida por los de la Sede Central y de todas las Direcciones Regionales Sectoriales, el mismo que viene siendo trabajado por la Comisión encargada de la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal del Gobierno Regional de Loreto, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional; recomendando dentro de este enfoque la aprobación de la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de la Producción, mediante Resolución Ejecutiva Regional, en tanto se apruebe el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP del Gobierno Regional de Loreto (consolidado) mediante Ordenanza Regional;

Que, si bien es cierto que el artículo 15° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que los Cuadros para la Asignación de Personal -CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales se debe aprobar por Ordenanza Regional" este procedimiento se realizaba cuando dichos sectores dependían orgánica y funcionalmente de sus respectivos Ministerios, al haber culminado con la transferencia de funciones del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Loreto, establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regional de Loreto, establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, las Direcciones Regionales Sectoriales se constituyen en unidades orgánicas, en el caso de la Dirección Regional de la Producción, constituyen en unidades orgánicas, en el caso de la Dirección Regional de la Producción, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que a su vez constituye un órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto, por lo tanto sus documentos de gestión se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, como ya se indicó, en tanto se apruebe el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP del Gobierno Regional de Loreto (consolidado);

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar en vía de regularización la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de la Producción.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **514** -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que un uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-GR, de fecha 08 de enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la modificación del **Cuadro para Asignación de Personal –CAP** de la Dirección Regional de la Producción, elaborado en base a la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones por efecto proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales; **Cuadro para Asignación de Personal –CAP** que contiene un total de ochenta y nueve (89) cargos, de los cuales setenta y uno (71) están ocupados (con presupuesto) y dieciocho (18) están previstos (sin presupuesto), correspondiendo seis (06) cargos a Empleados de Confianza (EC), once (11) a Servidores Públicos, Directivos Superiores (SP-DS), diecinueve (19) Servidores Públicos Ejecutivos (SP-EJ), once (11) a Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) y cuarenta y dos (42) Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP), informa además, que se han incluido dieciocho (18) cargos previstos, los mismos que no exceder los límites porcentuales a que se refiere los literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

ARTICULO 2.- Dejar sin efecto el Cuadro para la Asignación de Personal –CAP de la Dirección Regional de la Producción, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1801-2003-GRL-P, de fecha 30 de diciembre de 2003;

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, su distribución a los órganos competentes y su publicación correspondiente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

L.C. YVÁN E. VÁZQUEZ VALERA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORDENANZA REGIONAL

Nº 015-2005 -CR/GRL

Iquitos, 01 de Diciembre de 2005

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 01 de diciembre del 2005, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo Nº 121-2005-SO-GRL, la siguiente Ordenanza Regional:

APROBACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA DE LORETO

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Loreto, por encontrarse concordante con la estructura orgánica de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 777-2005-GRL-P, de fecha 11 de Julio del 2005, y por cumplir con los criterios establecidos en el artículo 11º de Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública", y que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR, el mismo que consta de siete (07) folios.

ARTICULO SEGUNDO. - El Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Loreto aprobado en la presente Ordenanza, será de estricto cumplimiento por todos los órganos que conforman su circunscripción.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto en todas sus partes, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1254-2003-GRL-P, de fecha 14 de Noviembre del 2003.

ARTICULO QUINTO. - La Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Loreto, a fin de dar cumplimiento al límite establecido de cargos previstos (10%), precisado en el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, deberá remitir a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORDENANZA REGIONAL

Nº -2005 -CR/GRL

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el último trimestre del ejercicio fiscal 2006, su nueva propuesta de CAP, para su opinión favorable, y tramite de aprobación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración Documentaria, de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto la publicación y difusión de la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

~~De conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, concordante con el inciso o) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, se ordena la publicación y cumplimiento.~~

Promúlguese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORDENANZA REGIONAL

Nº -2005 -CR/GRL

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el último trimestre del ejercicio fiscal 2006, su nueva propuesta de CAP, para su opinión favorable, y trámite de aprobación correspondiente.

ARTICULO CUARTO - Encargar a la Oficina de Administración Documentaria, de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto la publicación y difusión de la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

~~Se convalida con el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones Regionales~~
modificada por Ley Nº 27902, concordante con el inciso b) del Artículo 12º de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, se ordena la publicación y cumplimiento.

Promúlguese y Publíquese



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 720 -2012-GRL-P

Belén, 20 AGOSTO DEL 2012

Visto el Oficio N° 305-2012-GRL-GGR-OEDII, de fecha 11 de julio de 2012 y el Oficio N° 563-2012-GRL-GRDE, de fecha 05 de julio de 2012, remitido por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática y por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional, entre otras funciones a elevar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente; de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurren en el país;

Que, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecer la forma gradual y por etapas en que se llevará a cabo el proceso de Descentralización del país y como parte de ello el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 1°, numeral 1.1. de la Ley N° 27868- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley 28273- Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, se regula el Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales, así como el proceso a seguirse para garantizar la transferencia de funciones y recursos presupuestales de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Nacional de Descentralización, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2007-PCM/SD, del 03 de setiembre de 2007 y Resolución de Secretaría de Descentralización N° 029-2007-PCM/SD del 13 de octubre de 2007, certifican a diversos Gobiernos Regionales, entre ellos al Gobierno Regional del Amazonas, cuyo nombre ostentaba el Gobierno Regional de Loreto, en esa entonces, que han cumplido con los requisitos específicos mínimos para la transferencia de determinadas funciones sectoriales, siendo aprobada la transferencia de funciones sectoriales por el Ministerio de Energía y Minas, mediante la Resolución Ministerial N° 046-2008-MEM/DEM, de fecha 31 de enero de 2008;

Que, dentro de este contexto el Gobierno Regional de Loreto a la fecha ha culminado con la transferencia de funciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, encontrándose en la actualidad en proceso de adecuación de sus documentos de gestión institucional, como exige la Ley 28273, del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento; los



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 720 -2012-GRL-P

Belén, 20 AGOSTO DEL 2012

Planes Anuales de Transferencia de Competencias y Funciones y el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM- Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública (artículo 27);

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, incorporándose dentro de su contenido todas las funciones contenidas en materia sectorial, las mismas que son ejercidas por las correspondientes Direcciones Regionales Sectoriales, consideradas dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto como unidades orgánicas, dependientes de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico, Desarrollo Social e Infraestructura, respectivamente, que a su vez constituyen órganos de línea del Gobierno Regional de Loreto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2012-GRL-P, de fecha 21 de marzo de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Dirección Regional de Energía y Minas y su organigrama correspondiente; ROF, elaborado y aprobado por efecto de la transferencia de funciones sectoriales del Gobierno Nacional al Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° y 3°, de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 17 de junio de 2004, establece que los Gobiernos Regionales deberán aplicar estos Lineamientos para la Elaboración de su Cuadro para la Asignación de Personal-CAP, que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del mismo modo, el artículo 16° de los Lineamientos en referencia, señala los casos en los que las entidades de la administración pública modificarán su Cuadro para la Asignación de Personal-CAP;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, es el documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos clasificados que necesita la entidad y/o unidad orgánica para el funcionamiento de su estructura orgánica, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, vigente;

Que, con el Oficio N° 563-2012-GRL-GRDE, de fecha 05 de julio de 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, para su revisión la propuesta de adecuación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, elaborado en base la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano encargado de formular, adecuar y actualizar los documentos de gestión institucional, ha emitido el Informe N° 029-2012-GRL-OEDII/AKM, señala que en la elaboración del proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, se ha tenido como marco de referencia las normas legales vigentes



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 720 -2012-GRL-P

Belén, 20 AGOSTO DEL 2012

y fundamentalmente el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, y que su contenido se sustenta en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos del Ministerio de la Energía y Minas vigente, tomando como referencia el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2004-GRL-P, de fecha 16 de febrero de 2004 y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, los mismos que se encuentran en vigencia; agrega que la propuestas de CAP, contiene un total de treinta (30) cargos, de los cuales cinco (05) están ocupados (con presupuesto) y veinticinco (25) están previstos (sin presupuesto), correspondiendo un (01) cargo a Empleado de Confianza (EC) que asuma el Director Regional, diez (10) a Servidores Públicos Directivos Superiores (SP-DS), siete (07) Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) doce (12) a Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP); cargos previstos que no excedan los límites porcentuales a que se refiere los literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, por ser la Dirección Regional de Energía y Minas una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto;

Que, asimismo informa, que el cálculo porcentual a que se refieren los literales c) y d) del Decreto Supremo enunciado en el considerando precedente se ha efectuado sobre la base del total de cargos previstos en el Cuadro para la Asignación de Personal de la entidad, constituida por los cargos de cada uno de los órganos y unidades orgánicas que integran la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, documento que viene siendo trabajado por la Comisión encargada de la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal del Gobierno Regional de Loreto, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional, recomendando dentro de este enfoque la aprobación de la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal -CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, mediante Resolución Ejecutiva Regional, en tanto se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP del Gobierno Regional de Loreto (consolidado), mediante Ordenanza Regional;

Que, si bien es cierto que el artículo 15° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que los Cuadros para la Asignación de Personal -CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales se debe aprobar por Ordenanza Regional, este procedimiento se realizaba cuando dichos sectores dependían orgánica y funcionalmente de sus respectivos Ministerios, al haber culminado con la transformación de funciones del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Loreto, establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, las Direcciones Regionales Sectoriales se constituyen en unidades orgánicas, en el caso de Dirección Regional de Energía y Minas, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que a su vez constituye un órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto, por lo tanto sus documentos de gestión se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, como ya se indicó, en tanto se apruebe el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP del Gobierno Regional de Loreto (consolidado);



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 720 -2012-GRL-P

Belén, 20 AGOSTO DEL 2012

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar en vía de regularización la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal –CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas;

estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 03 de enero del 2010.

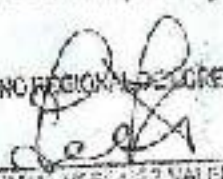
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, elaborado en base a la nueva estructura orgánica aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones por efecto proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales; Cuadro para Asignación de Personal –CAP, que contiene un total de treinta (30) cargos, de los cuales cinco (05) están ocupados (con presupuesto) y veinticinco (25) están previstos (sin presupuesto), correspondiendo un (01) cargo a Empleado de Confianza (EC) que asume el Director Regional, diez (10) a Servidores Públicos Directivos Superiores (SP-DS), siete (07) Servidores Públicos Especialistas (SP-ES) y doce (12) a Servidores Públicos de Apoyo (SP-AP); cargos previstos que no exceden los límites porcentuales a que se refiere los literales c) y d) del artículo 11º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

ARTICULO 2º - Dejar sin efecto el Cuadro para la Asignación de Personal –CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2004-GRL-P, de fecha 16 de febrero de 2004.

ARTICULO 3º - Encargar a la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, su distribución a los órganos competentes y su publicación correspondiente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

DE WANE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE



15 ABR 2015
GOBIERNO REGIONAL LORETO
FRENTE
GOBIERNO REGIONAL LORETO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 250 -2015-GRL-P.

Exten: 15 de Abril del 2015

Visto el Oficio N° 100-2015-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 23 de enero de 2015 y el Oficio N° 1000-2015-GRL-ORA-CERRHH/ACIREM de fecha 13 de abril de 2015, remitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, remitiendo para su aprobación el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) del personal nombrado, contratado por actividad y por mandato Judicial, correspondiente al año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y define la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 30281, publicada con fecha 30 de noviembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, en el cual se estableció el régimen a que se sujetarán la aprobación, ejecución, evaluación y Control Presupuestario del Sector Público para el año Fiscal 2015;

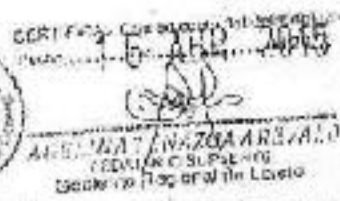
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2015-GRL-P, de fecha 05 de enero de 2015, se resolvió promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año Fiscal 2015 del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GRL-CR, de fecha 08 de abril de 2015, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal - Provisional de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales de la Unidad Ejecutora 001-Gobierno Regional de Loreto, conteniendo un total de Un Mil Ciento Diecisiete (1117) cargos, de los cuales Quinientos Setenta (570) plazas se encuentran en condición de ocupadas y Quinientos Cuarenta y Siete (547) en condición de provisionales;

Que la Directiva N° 001-82-INAP/DIGESNAP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, de fecha 10 de febrero de 1982, establece las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP es un documento de gestión institucional, de carácter Anual, que considera el Presupuesto Específico de personal nombrado y contratado en función a la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando los pluses estrictamente necesarios para el cumplimiento de las Metas y Objetivos institucionales;

Que, mediante el Oficio N° 100-2015-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 23 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable referido a la asignación presupuestaria aprobada a nivel de Unidad Ejecutora, Grupo Genérico del Gasto, Fuente de Financiamiento y Meta Presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto - Central, por lo que resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Nombrados y Contratados de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales Renditoras, correspondiente al Ejercicio Presupuestal Año 2015, a



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 250 -2015-GRL-P.

Salón, 15 de Abril del 2015

En el que sea factible efectuar acciones de personal que se encuentran supeñadas a su previa aprobación;

Estando a lo expuesto, con las visiones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-OR, de fecha 13 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Personal nombrado correspondiente al año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de Loreto de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales Rendidoras del Gobierno Regional de Loreto, que contiene un total de Cuatrocientos Diez (410) plazas presupuestadas, que se encuentra contenido en el Anexo "A", el mismo que consta de treinta y cinco (35) páginas, que visados al margen forman parte de la presente Resolución según el detalle siguiente:

PLIEGO : 482 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LORETO - CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES RENDIDORAS

- Sede Central
 - Personal Nombrado prevé 341 plazas
- Gerencia Sub Regional de Nauta
 - Personal Nombrado prevé 12 plazas
- Gerencia Sub Regional de Requena
 - Personal Nombrado prevé 10 plazas
- Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla
 - Personal Nombrado prevé 12 plazas
- Gerencia Sub Regional de Disten del Marañón - San Lorenzo
 - Personal Nombrado prevé 08 plazas
- Gerencia Sub Regional de El Putumayo - El Estrecho
 - Personal Nombrado prevé 04 plazas
- Gerencia Sub Regional de Yauquerana
 - Personal Nombrado prevé 02 plazas
- Gerencia Sub Regional de El Napo
 - Personal Nombrado prevé 12 plazas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) con trece (13) Contratados por Actividad y Ocho Cuarenta y Seis (147) Plazas contratados por Mandato Judicial de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales Rendidoras del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2015, que se encuentra contenido en el Anexo "B" el mismo que consta de Quince (15) páginas, que visados al margen forman parte de la presente Resolución según el detalle siguiente:



193
Fecha: 15 de Abril 2015
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GOBERNADOR REGIONAL
Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 250 -2015-GRL-P.

Belén, 15 de Abril del 2015



UNIDAD EJECUTORA :

001 SEDE LORETO - CENTRAL Y GERENCIAS SUB
REGIONALES RENDIDORAS
Sede Central
Personal contratado por actividad prevé 13 plazas
Personal contratado por Mandato Judicial prevé 147
Plazas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO 3°.- Los Presupuestos Analíticos de Personal-PAP, podrán ser modificados, en cuanto a la asignación de plazas o los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia del Consejo de Ministros, adjuntando copia del Presupuesto Analítico de Personal - PAP contenido en los Anexos "A" y "B".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL





CORELORETO

MINISTERIO NACIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP 2015

U.E. 001 SEDE LORETO

**(SEDE CENTRAL, GERENCIAS SUB - REGIONALES, Y
DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES)**

BELEN, MAYO 2015



12-ABR-2015
FOLIO 27444
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 250 -2015-GRL-F.

Betén, 15 de Abril del 2015

Visto el Oficio N° 100-2015-GRL-GRPPAT-SCRF, de fecha 23 de enero de 2015 y el Oficio N° 1038-2015-GRL-GRRA-CERRHH/ADIREM, de fecha 13 de abril de 2015, remitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, remitiendo para su aprobación el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) del personal nombrado, contratado por actividad y por mandato Judicial correspondiente al año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que mediante Ley N° 30281, publicada con fecha 30 de noviembre de 2014, se aprobó el Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2015, en el cual se establece el régimen a que se sujetarán la aprobación, ejecución, evaluación y Control Presupuestario del Sector Público para el año Fiscal 2015;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GRL-F, de fecha 05 de enero de 2015, se resolvió promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año Fiscal 2015 del Pliego 453, Gobierno Regional de Departamento de Loreto, por toda Fuente de Financiamiento;

Que mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GRL-GR, de fecha 08 de abril de 2015, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal - Provisional de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales de la Unidad Ejecutora 001-Gobierno Regional de Loreto, conteniendo un total de Un Mil Ciento Diecisiete (1117) cargos, de los cuales Quinientos Setenta (570) plazas se encuentran en condición de ocupados y Quinientos Cuarenta y Siete (547) en condición de provisionales;

Que la Directiva N° 001-82-INAP/DIGESNAP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, de fecha 10 de febrero de 1982, establece las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP es un documento de gestión institucional, de carácter Anual, que considera el Presupuesto Específico de personal nombrado y contratado, en función a la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales;

Que, mediante el Oficio N° 100-2015-GRL-GRPPAT-SCRF, de fecha 23 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable referido a la asignación presupuestaria aprobada a nivel de Unidad Ejecutora, Grupo Genérico del Gasto, Fuente de Financiamiento y Meta Presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto - Central; por lo que resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Nombrados y Contratados de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales Rendidoras, correspondiente al Ejercicio Presupuestal Año 2015, a



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 250 -2015-GRL-P.

Belén, 15 de Abril del 2015

fin de que sea factible efectuar cesiones de personal que se encuentran superadas a su previa aprobación;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-GR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Personal nombrado correspondiente al año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de Loreto de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales Rendidoras del Gobierno Regional de Loreto, que contiene un total de Cuatrocientos Diez (410) plazas presupuestadas, que se encuentra contenido en el Anexo 'A', el mismo que consta de treinta y cinco (35) páginas, que visados al margen forman parte de la presente Resolución según el detalle siguiente:

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LORETO - CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES RENDIDORAS

- Sede Central
- Personal Nombrado prevé 541 plazas
 - Gerencia Sub Regional de Neuta
 - Personal Nombrado prevé 12 plazas
 - Gerencia Sub Regional de Requena
 - Personal Nombrado prevé 10 plazas
 - Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla
 - Personal Nombrado prevé 12 plazas
 - Gerencia Sub Regional de Datun del Marañón - San Lorenzo
 - Personal Nombrado prevé 06 plazas
 - Gerencia Sub Regional de El Putumayo - El Estrecho
 - Personal Nombrado prevé 04 plazas
 - Gerencia Sub Regional de Yacuparra
 - Personal Nombrado prevé 07 plazas
 - Gerencia Sub Regional de El Napo
 - Personal Nombrado prevé 12 plazas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) con once (11) Contratados por Actividad y Ciento Cuarenta y Siete (147) Plazas contratados por Mandato Judicial de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales Rendidoras del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2015, que se encuentra contenido en el Anexo 'B' el mismo que consta de Quince (15) páginas, que visados al margen forman parte de la presente Resolución según el detalle siguiente:



16.183.2015
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ley 27444
Loreto, 15 de Abril del 2015
Lc. JUAN FERNANDO AREVALO
GOBERNADOR SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 250 -2015-GRL-P.

Delém 15 de Abril del 2015

UNIDAD EJECUTORA

- 001 SEDE LORETO - CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES RENDIDORAS
- Sede Central
- Personal contratado por actividad prevé 19 plazas
- Personal contratado por Mandato Judicial prevé 14 Plazas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO 3°.- Los Presupuestos Analíticos de Personal-PAP podrán ser modificados, en cuanto a la asignación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia del Consejo de Ministros, adjuntando copia del Presupuesto Analítico de Personal -PAP contenido en los Anexos "A" y "B".

Regístrese, comuníquese y complase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lc. JUAN FERNANDO AREVALO
GOBERNADOR SUPLENTE



**GOBIERNO REGIONAL
LORETO**

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO**

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Analítico de Personal - PAP, es un documento técnico normativo de la gestión del Gobierno Regional de Loreto, que considera el presupuesto para los servicios específicos que desempeña el personal, en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de las metas previstas en la estructura presupuestal, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal - CAP vigente, a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y a las normas complementarias vigentes.

El presente documento de gestión comprende el presupuesto de las plazas contemplados en el Cuadro para Asignación de Personal -CAP, que cuenta con el financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional, dentro de Grupo Genérico de Gasto vinculado a personal y obligaciones sociales, y se consigna las plazas de autoridades elegidos por voto directo, como el Presidente y Vicepresidente Regional, Consejeros Regionales y plazas de los diversos categorías y niveles remunerativos como funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, a nivel de detalles y resumen correspondiente.

La formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2015, toma en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, el Cuadro Nominativo de Personal - CNP y la Planilla Única de Pagos - PUP, en concordancia con lo dispuesto por las normas de austeridad vigentes; que tiene por finalidad el cumplimiento de los objetivos institucionales, que tiene por finalidad el cumplimiento de los objetivos institucionales articulado con los diversos programas, proyectos y actividades, del gobierno regional de Loreto; para ello, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, efectuó la consolidación de la información de Recursos Humanos con el objetivo de planificar y ejecutar adecuadamente el Presupuesto Institucional.



GOBIERNO REGIONAL LORETO

GOBIERNO REGIONAL LORETO - GOBIERNO REGIONAL LORETO
GOBIERNO REGIONAL LORETO - GOBIERNO REGIONAL LORETO
GOBIERNO REGIONAL LORETO - GOBIERNO REGIONAL LORETO

I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27667 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
6. Decreto Legislativo N° 273, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público y su Reglamento.
7. Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2015-GRL-CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Gobierno Regional de Loreto.
8. Resolución Jefatural N° 182-78-INAP/DNR que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Racionalización.
9. Directiva N° 001-82 INAP/DNPP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las Entidades del Sector Público.

II. FINALIDAD

Consigan en un documento de gestión las plazas presupuestadas con las que cuenta el Gobierno Regional de Loreto para el año fiscal 2015, para facilitar la administración de los recursos humanos o efectuar un adecuado control de gasto en materia de personal; asimismo permita establecer disposiciones de ejecución presupuestal de pagos de remuneraciones y obligaciones sociales de los funcionarios, personal profesional, técnicos y auxiliares, bajo los principios de racionalidad y disciplina presupuestaria, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario de acuerdo a lo indicado en el marco normativo de Gestión Presupuestario del Estado.

III. ALCANCE

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todas las Unidades Orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto: Gerencias Sub Regionales de Requena, Loreto - Nauta, Ramón Castilla, Marañón, San Lorenzo, Napo, Yauyará y Putumayo El Estrecho; y, las Direcciones Regionales Sectoriales de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.



GORE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Vivienda, Construcción y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Energía y Minas y Dirección Regional de la Producción, vinculadas presupuestalmente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto; el mismo que se resume de la siguiente manera:

RESUMEN POR ENTIDAD

U.E. 001 SEDE LORETO

FTE. FTO. 1 RECURSOS ORDINARIOS

ENTIDAD	CANTIDAD	MONTO
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	408	10,915,586.87
GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA	11	370,490.36
GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO NAJITA	12	400,364.28
GERENCIA SUB REGIONAL DE RAYON CASTILIA	12	402,059.64
GERENCIA SUB REGIONAL DE NAPO SANTA CLOTILDE	11	362,534.12
GERENCIA SUB REGIONAL DE MARAÑON SAN LORENZO	8	275,571.92
GERENCIA SUB REGIONAL DE YAUERANA ANGAMOS	7	236,121.16
GERENCIA SUB REGIONAL DE PUTUMAYO EL ESTRECHO	4	163,881.16
D. R. DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA	13	258,516.52
D. R. DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	9	160,373.44
D. R. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	15	260,586.00
D. R. DE ENERGÍA Y MINAS	5	103,715.80
D. R. DE LA PRODUCCIÓN	54	1,136,005.48
TOTAL	389	12,458,109.63

RESUMEN POR CONCEPTOS

U.E. 001 SEDE LORETO

FTE. FTO. 1 RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO	MONTO
REMUNERACION	6,205,850.18
CARGAS SOCIALES	529,407.23
INCENTIVO UNICO - CAFAE	13,652,882.04
ESCOLARIDAD	263,200.00
AGUINALDOS	394,800.00
TOTAL	21,046,139.45

PIA 2015

PAP 2015

Saldo

Otros gastos (GTS, 25 y 30 Años)

Saldo Final

SI 21,036,874.00

SI 21,046,149.75

SI 40,824.25

SI 40,824.25

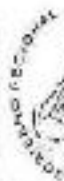
SI

**RESUMEN POR CATEGORIA Y
NIVEL REMUNERATIVO.**

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP

AÑO FISCAL 2015

RESUMEN POR NIVEL REMUNERATIVO



GOBIERNO REGIONAL
UNIVERSIDAD REGIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468</
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP

AÑO FISCAL 2015

RESUMEN POR NIVEL REMUNERATIVO

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PAP 2015
A NIVEL DE DETALLE

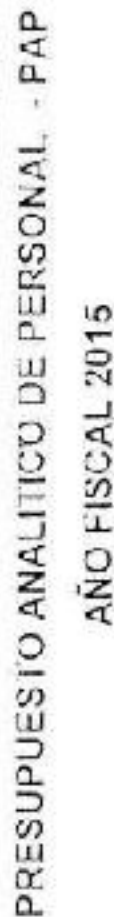


PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP AÑO FISCAL 2015

SECTOR: 35 INSTANCIAS DESENVOLUPADAS
FLEDO: 130 GOBIERNO REGIONAL, 061 -SEPT- INGRESO DE LORETO
UNIDAD EJECUTIVA: 001-0000-00000
ESTADO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

CLASIFICACION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--

[illegible][illegible]OFFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP

AÑO FISCAL 2015

SECRET
PLANO
UNIDADE EXECUTIVA
C-01
C-02
C-03
C-04
C-05
C-06
C-07
C-08
C-09
C-10
C-11
C-12
C-13
C-14
C-15
C-16
C-17
C-18
C-19
C-20
C-21
C-22
C-23
C-24
C-25
C-26
C-27
C-28
C-29
C-30
C-31
C-32
C-33
C-34
C-35
C-36
C-37
C-38
C-39
C-40
C-41
C-42
C-43
C-44
C-45
C-46
C-47
C-48
C-49
C-50
C-51
C-52
C-53
C-54
C-55
C-56
C-57
C-58
C-59
C-60
C-61
C-62
C-63
C-64
C-65
C-66
C-67
C-68
C-69
C-70
C-71
C-72
C-73
C-74
C-75
C-76
C-77
C-78
C-79
C-80
C-81
C-82
C-83
C-84
C-85
C-86
C-87
C-88
C-89
C-90
C-91
C-92
C-93
C-94
C-95
C-96
C-97
C-98
C-99
C-100

[illegible]

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP

AÑO FISCAL 2015

MINISTRE DELL'INTERNO
AL GOVERNO REGIONALE DELLO STATO

—DANIEL GILBERT, CRAFT

— 100% QUALITY GUARANTEE —

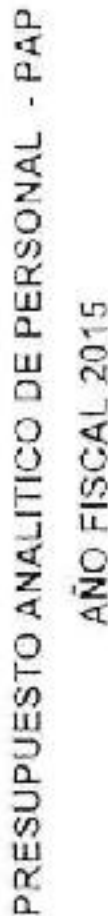
SCHEMATIC REPRESENTATION

[illegible]

BIOGRAPHICAL SKETCH

PROTEA, QUELCAJALTE, ARMONIA, SUSTENTACION

[illegible][illegible][illegible]



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
 AÑO FISCAL 2015

- SE INSTANCIA DESCENTRALIZADA
- LAS: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
- SR. DIEGO LÓPEZ
- SR. OSCAR LOPEZ
- INGENIERO CARLOS ANTONIO

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION
220	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
221	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
222	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
223	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
224	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
225	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
226	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
227	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
228	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
229	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
230	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
231	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
232	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
233	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
234	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
235	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
236	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
237	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
238	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
239	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
240	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
241	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
242	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
243	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
244	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
245	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
246	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
247	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
248	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
249	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
250	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
251	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
252	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
253	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
254	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
255	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
256	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
257	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
258	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
259	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
260	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
261	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
262	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
263	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
264	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
265	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
266	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
267	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
268	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
269	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
270	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
271	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
272	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
273	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
274	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
275	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
276	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
277	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
278	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
279	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
280	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
281	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP

AÑO FISCAL 2015

[illegible][illegible]



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2015

SECRETARIA DE ECONOMIA
FISCALIA
UNIDAD FISCAL GENERAL
CALLE PUEBLO 807-69
BOGOTA D.C.

SECCION DE INGRESOS Y GASTOS
ASISTENTE TECNICO
ASISTENTE TECNICO

SECRETARIA DE ECONOMIA
FISCALIA
UNIDAD FISCAL GENERAL
CALLE PUEBLO 807-69
BOGOTA D.C.

SUB-GERENCIA DE PRODUCCION COMERCIAL									
	F-4	F-5	F-6	F-7	F-8	F-9	F-10	F-11	F-12
335	1	1	1	1	1	1	1	1	1
342	39A	1	1	1	1	1	1	1	1
343	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
345	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
347	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
348	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
349	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
350	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
351	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
352	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
353	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
354	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
355	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
356	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
357	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
358	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
359	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
360	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
361	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
362	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
363	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
364	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
365	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
366	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
367	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
368	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
369	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
370	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
371	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
372	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
373	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
374	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
375	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
376	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
377	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
378	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
379	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
380	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
381	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
382	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
383	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
384	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
385	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
386	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
387	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
388	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
389	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
390	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
391	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
392	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
393	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
394	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
395	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
396	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
397	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1
398	F-3	1	1	1	1	1	1	1	1





SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO

SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP ANO FISCAL 2015

SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO

SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO

ITEM	UNIDADE	QUANTIDADE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLASSIFICACAO	DESCRIÇÃO
301	301.00	1	1.000,00	1.000,00	301.00	301.00
302	302.00	1	1.000,00	1.000,00	302.00	302.00
303	303.00	1	1.000,00	1.000,00	303.00	303.00
304	304.00	1	1.000,00	1.000,00	304.00	304.00
305	305.00	1	1.000,00	1.000,00	305.00	305.00
306	306.00	1	1.000,00	1.000,00	306.00	306.00
307	307.00	1	1.000,00	1.000,00	307.00	307.00
308	308.00	1	1.000,00	1.000,00	308.00	308.00
309	309.00	1	1.000,00	1.000,00	309.00	309.00
310	310.00	1	1.000,00	1.000,00	310.00	310.00
311	311.00	1	1.000,00	1.000,00	311.00	311.00
312	312.00	1	1.000,00	1.000,00	312.00	312.00
313	313.00	1	1.000,00	1.000,00	313.00	313.00
314	314.00	1	1.000,00	1.000,00	314.00	314.00
315	315.00	1	1.000,00	1.000,00	315.00	315.00
316	316.00	1	1.000,00	1.000,00	316.00	316.00
317	317.00	1	1.000,00	1.000,00	317.00	317.00
318	318.00	1	1.000,00	1.000,00	318.00	318.00
319	319.00	1	1.000,00	1.000,00	319.00	319.00
320	320.00	1	1.000,00	1.000,00	320.00	320.00
321	321.00	1	1.000,00	1.000,00	321.00	321.00
322	322.00	1	1.000,00	1.000,00	322.00	322.00
323	323.00	1	1.000,00	1.000,00	323.00	323.00
324	324.00	1	1.000,00	1.000,00	324.00	324.00
325	325.00	1	1.000,00	1.000,00	325.00	325.00
326	326.00	1	1.000,00	1.000,00	326.00	326.00
327	327.00	1	1.000,00	1.000,00	327.00	327.00
328	328.00	1	1.000,00	1.000,00	328.00	328.00
329	329.00	1	1.000,00	1.000,00	329.00	329.00
330	330.00	1	1.000,00	1.000,00	330.00	330.00
331	331.00	1	1.000,00	1.000,00	331.00	331.00
332	332.00	1	1.000,00	1.000,00	332.00	332.00
333	333.00	1	1.000,00	1.000,00	333.00	333.00
334	334.00	1	1.000,00	1.000,00	334.00	334.00
335	335.00	1	1.000,00	1.000,00	335.00	335.00
336	336.00	1	1.000,00	1.000,00	336.00	336.00
337	337.00	1	1.000,00	1.000,00	337.00	337.00
338	338.00	1	1.000,00	1.000,00	338.00	338.00
339	339.00	1	1.000,00	1.000,00	339.00	339.00
340	340.00	1	1.000,00	1.000,00	340.00	340.00
341	341.00	1	1.000,00	1.000,00	341.00	341.00
342	342.00	1	1.000,00	1.000,00	342.00	342.00
343	343.00	1	1.000,00	1.000,00	343.00	343.00
344	344.00	1	1.000,00	1.000,00	344.00	344.00
345	345.00	1	1.000,00	1.000,00	345.00	345.00
346	346.00	1	1.000,00	1.000,00	346.00	346.00
347	347.00	1	1.000,00	1.000,00	347.00	347.00
348	348.00	1	1.000,00	1.000,00	348.00	348.00
349	349.00	1	1.000,00	1.000,00	349.00	349.00
350	350.00	1	1.000,00	1.000,00	350.00	350.00
351	351.00	1	1.000,00	1.000,00	351.00	351.00
352	352.00	1	1.000,00	1.000,00	352.00	352.00
353	353.00	1	1.000,00	1.000,00	353.00	353.00
354	354.00	1	1.000,00	1.000,00	354.00	354.00
355	355.00	1	1.000,00	1.000,00	355.00	355.00
356	356.00	1	1.000,00	1.000,00	356.00	356.00
357	357.00	1	1.000,00	1.000,00	357.00	357.00
358	358.00	1	1.000,00	1.000,00	358.00	358.00
359	359.00	1	1.000,00	1.000,00	359.00	359.00
360	360.00	1	1.000,00	1.000,00	360.00	360.00
361	361.00	1	1.000,00	1.000,00	361.00	361.00
362	362.00	1	1.000,00	1.000,00	362.00	362.00
363	363.00	1	1.000,00	1.000,00	363.00	363.00
364	364.00	1	1.000,00	1.000,00	364.00	364.00
365	365.00	1	1.000,00	1.000,00	365.00	365.00
366	366.00	1	1.000,00	1.000,00	366.00	366.00
367	367.00	1	1.000,00	1.000,00	367.00	367.00
368	368.00	1	1.000,00	1.000,00	368.00	368.00
369	369.00	1	1.000,00	1.000,00	369.00	369.00
370	370.00	1	1.000,00	1.000,00	370.00	370.00
371	371.00	1	1.000,00	1.000,00	371.00	371.00
372	372.00	1	1.000,00	1.000,00	372.00	372.00
373	373.00	1	1.000,00	1.000,00	373.00	373.00
374	374.00	1	1.000,00	1.000,00	374.00	374.00
375	375.00	1	1.000,00	1.000,00	375.00	375.00
376	376.00	1	1.000,00	1.000,00	376.00	376.00
377	377.00	1	1.000,00	1.000,00	377.00	377.00
378	378.00	1	1.000,00	1.000,00	378.00	378.00
379	379.00	1	1.000,00	1.000,00	379.00	379.00
380	380.00	1	1.000,00	1.000,00	380.00	380.00
381	381.00	1	1.000,00	1.000,00	381.00	381.00
382	382.00	1	1.000,00	1.000,00	382.00	382.00
383	383.00	1	1.000,00	1.000,00	383.00	383.00
384	384.00	1	1.000,00	1.000,00	384.00	384.00
385	385.00	1	1.000,00	1.000,00	385.00	385.00
386	386.00	1	1.000,00	1.000,00	386.00	386.00
387	387.00	1	1.000,00	1.000,00	387.00	387.00
388	388.00	1	1.000,00	1.000,00	388.00	388.00
389	389.00	1	1.000,00	1.000,00	389.00	389.00
390	390.00	1	1.000,00	1.000,00	390.00	390.00
391	391.00	1	1.000,00	1.000,00	391.00	391.00
392	392.00	1	1.000,00	1.000,00	392.00	392.00
393	393.00	1	1.000,00	1.000,00	393.00	393.00
394	394.00	1	1.000,00	1.000,00	394.00	394.00
395	395.00	1	1.000,00	1.000,00	395.00	395.00
396	396.00	1	1.000,00	1.000,00	396.00	396.00
397	397.00	1	1.000,00	1.000,00	397.00	397.00
398	398.00	1	1.000,00	1.000,00	398.00	398.00
399	399.00	1	1.000,00	1.000,00	399.00	399.00
400	400.00	1	1.000,00	1.000,00	400.00	400.00



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2015





PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP AÑO FISCAL 2015

SECTOR
FOLIO
UNIDAD EJECUTIVA
FECHA

MINISTERIO DE LA SALUD
143 GOB. CUBA, MIN. DE LA SALUD
100 SER. CURAT.
1 RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

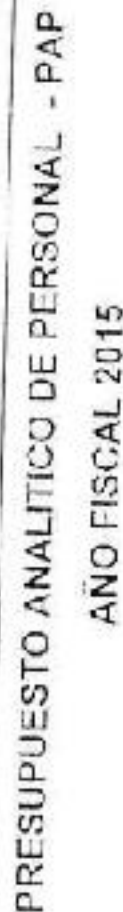
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD





PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2015

DIRECTOR
 PLANIFICACION
 UNIDAD EJECUTIVA
 FIEITO

407	100
-----	---



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2015

CLIMATE AND SOLAR RADIATION
D-2107303-100
OILFIELD DEVELOPMENT AND PRODUCTION
CONSTRUCTION AND MAINTENANCE

[illegible]

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP

AÑO FISCAL 2015

3512772
 451070000, 602244, 26, 08-08-2010
 10013408, 1001070
 10013408, 1001070
 10013408, 1001070

[illegible]

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2015

SECTOR
PLANTAS
EMPRESA PRODUCTORA
FABRICA
FABRICA

ORGANO CLASIFICACION											
DETALLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
500	500	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
501	501	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
502	502	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
503	503	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
504	504	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
505	505	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
506	506	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
507	507	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
508	508	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
509	509	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
510	510	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
511	511	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
512	512	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
513	513	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
514	514	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
515	515	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
516	516	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
517	517	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
518	518	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
519	519	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
520	520	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
521	521	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
522	522	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
523	523	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
524	524	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
525	525	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
526	526	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
527	527	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
528	528	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
529	529	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
530	530	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
531	531	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
532	532	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
533	533	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
534	534	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
535	535	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
536	536	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
537	537	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
538	538	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
539	539	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
540	540	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
541	541	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
542	542	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
543	543	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
544	544	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
545	545	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
546	546	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
547	547	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
548	548	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
549	549	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
550	550	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
551	551	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
552	552	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
553	553	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
554	554	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
555	555	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
556	556	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
557	557	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
558	558	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
559	559	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
560	560	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
561	561	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
562	562	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
563	563	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
564	564	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
565	565	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
566	566	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
567	567	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
568	568	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
569	569	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
570	570	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
571	571	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
572	572	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
573	573	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
574	574	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
575	575	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
576	576	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
577	577	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
578	578	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
579	579	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
580	580	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
581	581	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
582	582	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
583	583	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
584	584	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
585	585	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
586	586	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
587	587	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
588	588	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
589	589	1	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP AÑO FISCAL 2015

SECCION 100 RECURSOS DE PERSONAL
SUBSECCION 100 RECURSOS DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTIVA 100 RECURSOS DE PERSONAL
FTECITO 100 RECURSOS DE PERSONAL

SECCION	SUBSECCION	UNIDAD EJECUTIVA	FTECITO	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	154
---------	------------	------------------	---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2015



146 INSTANCES OF CENTRALIZATION
: 423 GOVERNMENTAL DECISION-MAKING
: 311 SOCIAL CHANGE
: 146 RECURRING CHANGES

[illegible]